

Credencialización de los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero

Informe de actividades

Abril de 2017

CONTENIDO

1	Presentación.....	3
2	Antecedentes.....	4
3	Marco normativo.....	6
4	Reporte de operaciones de la Credencialización en el Extranjero.....	8
5	Grupo de Trabajo de la Comisión Nacional de Vigilancia.....	28
6	Colaboración interinstitucional y acciones de difusión.....	33
7	Acuerdos relacionados con la Credencialización en el Extranjero.....	41
8	Propuestas de mejora de la Credencialización en el Extranjero.....	47
9	Anexos.....	53

1. Presentación

El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.

El 4 de abril de 2014, se integró el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral (INE).

En el DOF se publicó el 23 de mayo de 2014, el “Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos”, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) se reglamenta el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. En particular, incorpora atribuciones al INE en materia registral, entre las que se encuentra la inscripción en los instrumentos registrales de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.

Para cumplir con estas nuevas atribuciones, desde 2014 se han coordinado reuniones entre el INE y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) con el propósito de definir los mecanismos y procedimientos idóneos para ofrecer estos servicios.

Consecuencia de lo anterior, fue la aprobación por parte del Consejo General de los Acuerdos INE/CG875/2015 e INE/CG1065/2015, relativos al modelo de la Credencial para Votar desde el Extranjero (CPVE) y el Modelo de Operación para la Credencialización en el Extranjero (MOCE), respectivamente, así como diversos acuerdos aprobados por la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) atinentes a los medios de identificación para solicitar la CPVE, y el Convenio Específico en materia del trámite de la Credencial para Votar que firmaron los titulares del INE y de la SRE.

Este informe da cuenta de las actividades realizadas en 2016 y el primer trimestre de 2017 en el marco del proyecto de Credencialización de los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero, periodo en el cual se otorgó mayor relevancia al reporte de operaciones conforme a la apertura gradual de los trámites para obtener la CPVE en las embajadas y consulados de México en el exterior, en sus etapas de implementación y en la propia operación, así como otras actividades relacionadas con dicho proyecto.

2. Antecedentes

Con el decreto de reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en 2005, se reconoció por primera vez en el país que la ciudadanía mexicana que se encontrara viviendo fuera de México pudiera emitir su voto desde su lugar de residencia. Con ello se buscó el reconocimiento de los derechos políticos electorales de las y los mexicanos residentes en el extranjero, así como promover una mayor participación ciudadana.

En el Proceso Electoral Federal del 2006, por primera vez las y los mexicanos pudieron votar desde el extranjero por la vía postal. En ese año, el entonces Instituto Federal Electoral recibió 40,876 Solicitudes de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, y se registró un total de 32,621 votos desde diferentes países del mundo. La expectativa de recepción de solicitudes de inscripción al listado y de votos para ese proceso electoral era de millones de mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero. Sin embargo, estas expectativas no se cumplieron, entre otras causas, porque no contaban con una Credencial para Votar vigente.

La experiencia obtenida a partir de este ejercicio acentuó, entre otros temas, la importancia de que el entonces Instituto Federal Electoral realizara programas de credencialización dirigidos a la ciudadanía residente en otros países, así como a establecer módulos de atención ciudadana en la franja fronteriza, en las zonas expulsoras de migrantes y en los puntos de tránsito, con el fin de contribuir a la credencialización de un mayor número de ciudadanas y ciudadanos residentes en el extranjero.

Adicionalmente, se recomendó mantener mecanismos permanentes de contacto con los ciudadanos y estudiar la factibilidad de que el Instituto llevara a cabo un programa de credencialización fuera del territorio nacional.

Más adelante, para la organización del Proceso Electoral Federal 2011-2012, se recibió un total de 59,115 Solicitudes de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero y se emitieron 40,714 sufragios.

Durante la evaluación de la última elección presidencial, la ausencia de un proceso de credencialización desde el extranjero se planteó nuevamente como uno de los obstáculos primordiales que evitó que la ciudadanía mexicana pudiera emitir su voto desde el lugar de su residencia. La exigencia de tramitar una Credencial para Votar desde el Extranjero fue generalizada en la comunidad de mexicanas y mexicanos residentes fuera de las fronteras, pues resultaba muy difícil regresar a territorio nacional para realizar algún trámite de inscripción o actualización.

Se estimó necesaria la actualización de lineamientos para el registro de mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero, contar con el diseño del formato de inscripción, a fin de difundir la información necesaria a la ciudadanía, eliminar los periodos para la credencialización en el extranjero en los consulados de mayor número de trámites y de mayor concentración de mexicanos, a través de un acuerdo con la SRE.

Asimismo, se consideró realizar una modificación en el modelo de la Credencial para Votar, ampliar los periodos para la inscripción desde el mes de mayo del año previo de la elección, entre otras acciones.

Con la reforma político-electoral del año 2014 que creó el INE y la promulgación de la LGIPE, se fortaleció con nuevas atribuciones a la autoridad en la materia. Estas últimas crearon en nuestro país las condiciones para que la ciudadanía mexicana accediera a un sistema de credencialización y pudiera emitir el voto desde el país de su residencia.

Lo anterior llevó al INE, en coordinación con instancias como la SRE, a elaborar una propuesta que integrara los mecanismos para garantizar la inscripción de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero en los instrumentos registrales, lo que permitirá entregar la CPVE a quienes la soliciten.

Con los instrumentos de colaboración y los acuerdos institucionales aprobados a finales de 2015, el INE se abocó a analizar y trazar la ruta para la implementación y puesta en operación gradual de los trámites de inscripción y credencialización de los mexicanos residentes en el extranjero en las oficinas habilitadas por la SRE en sus embajadas y consulados de Estados Unidos de América y del resto del mundo.

3. Marco normativo

El artículo 41, párrafo segundo, base V, Apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que el INE es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

La Constitución Federal además establece que el INE es el órgano encargado, junto con los Organismos Públicos Locales (OPL), de la organización de las elecciones. Además, le corresponde al Instituto elaborar el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores para los procesos electorales federales y locales.

Para elaborar el Padrón Electoral y las Listas Nominales, el Instituto debe integrar el Registro Federal de Electores. De acuerdo al artículo 127 de la LGIPE, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) tiene la obligación, entre otras, de formar el Padrón Electoral, mantenerlo actualizado y expedir la Credencial para Votar, con base en el Padrón tal y como se establece en el artículo 134 del mismo ordenamiento, agrupados en dos secciones, la de residentes en México y la de residentes en el extranjero, tal y como lo establece artículo 128, párrafo 1 del mismo ordenamiento.

Por otra parte, la LGIPE en sus artículos 128 y 135 especifica que el Padrón Electoral incluye la información de las y los ciudadanos mexicanos que hayan presentado una solicitud individual para obtener una Credencial para Votar. Asimismo, el artículo 147 de la LGIPE establece que las Listas Nominales de Electores son las relaciones que contienen el nombre de las personas incluidas en el Padrón Electoral a quienes se les ha entregado su Credencial para Votar.

Según el artículo 131, párrafo 2 de la normatividad en cita, contar con una Credencial para Votar es un requisito indispensable que deben cumplir las y los ciudadanos para ejercer su derecho al voto. Igualmente, es una obligación de éstos solicitarla en los módulos que determine el Instituto, como se establece en el artículo 136 de la multicitada Ley.

Los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero podrán tramitar su Credencial para Votar, debiendo cumplir con los requisitos señalados en la Ley, en la que además se incluye el mandato de que el Registro Federal de Electores debe establecer los mecanismos necesarios para que las y los ciudadanos mexicanos puedan realizar este trámite en las embajadas y consulados de México.

En su artículo 330, párrafo 1, incisos a), b) y c), la LGIPE determina que la ciudadanía debe solicitar su inscripción en el Padrón Electoral y al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero. Dicha solicitud de inscripción será enviada a la DERFE mediante una fotocopia de su Credencial para Votar según lo estipulado por el artículo 331, párrafo 3, inciso a) del mismo ordenamiento.

Para efectuar esta solicitud y obtener la Credencial para Votar, las y los ciudadanos deberán acudir a las oficinas habilitadas en los consulados, identificarse, asentar su firma y huellas digitales en el formato respectivo, a través de los medios determinados por el Registro Federal de Electores y la CNV, conforme al artículo 136 de la LGIPE.

El INE y los OPL tienen la obligación de brindar las facilidades para que la ciudadanía pueda realizar los trámites, como la recepción de su firma y huellas dactilares, como se menciona en el artículo 135 de la LGIPE, para estar inscritos en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

De esta manera se conforman el Padrón Electoral y el listado nominal, tanto a nivel federal como local, pues el ejercicio del derecho al voto fuera del país puede hacerse para las elecciones de Presidente, Senadores y Gobernadores o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, siempre que así lo determinen los ordenamientos legales respectivos de las entidades federativas, tal como se menciona en el párrafo 1 del artículo 329 de la LGIPE.

Por otro lado, el 22 de julio de 1992 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Población, en cuyo artículo Transitorio Cuarto se estableció que en tanto no se expidiera de cédula de identidad ciudadana, la Credencial para Votar serviría como mecanismo de identificación.

Asimismo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó, a través de la resolución SUP-RAP-109/2010, que por efectos del artículo Cuarto Transitorio referido en el párrafo que precede, la Credencial para Votar aparte de ser el documento necesario para ejercer el voto, también se constituyó como un instrumento de identidad ciudadana, de suerte que no es posible legalmente separar de la Credencial para Votar con fotografía, sus atributos de documento oficial para votar e identificarse.

Así pues, tener la Credencial para Votar es la vía para que las y los mexicanos ejerzan su derecho al voto al mismo tiempo que funciona como un medio de garantizar su derecho humano a la identidad. Por lo tanto, la expedición de la Credencial para Votar desde el Extranjero es un mandato incluido expresamente en la Ley para que así las y los ciudadanos mexicanos puedan ejercer su derecho al voto en cualquier país y, además, cuenten con un documento de identificación confiable.

4. Reporte de operaciones de la Credencialización en el Extranjero

Con base en los instrumentos de colaboración y los acuerdos institucionales aprobados a finales de 2015, a partir del 8 de febrero de 2016 dieron inicio de manera gradual las operaciones de credencialización en el extranjero, consistente en la realización del trámite para obtener la CPVE por parte de los connacionales residentes en el exterior, mediante la obtención de una cita y acudiendo a los consulados que tiene México en el mundo, con el apoyo de la SRE.

De igual manera, con base en las actividades referidas en el MOCE, el INE a través de la DERFE se abocó al procesamiento de los trámites de CPVE de los ciudadanos, que envía la SRE a través de su sistema de captura, para que a través del módulo de credencialización en el extranjero del Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE), esta Dirección Ejecutiva lleve a cabo los procedimientos necesarios para inscribir, actualizar, validar y, en su caso, depurar, los registros de los ciudadanos residentes en el extranjero en la sección correspondiente del Padrón Electoral.

Así mismo, para complementar adecuadamente los trabajos operativos de credencialización, desde el inicio de 2016 y hasta la fecha se han llevado a cabo trabajos de análisis del alcance de la evolución de los sistemas que soportan la credencialización, revisión de aspectos operativos y logísticos y, a medida que el proceso de inscripción, producción, entrega y activación de credenciales evolucionaba, la DERFE se hizo cargo de revisar y atender aspectos de mejora y adecuación para facilitar la continuidad y desarrollo del nuevo servicio.

Entre esos aspectos, y que se mencionan en el presente informe, destacan la verificación de procesos de captura y transmisión de datos, de lotes de producción y distribución de credenciales, la consulta de trámites y notificación de entrega de la CPVE, los medios de identificación para facilitar los trámites a la ciudadanía, el diagnóstico de las etapas operativas del MOCE, el apoyo a los procesos electorales locales 2015-2016 y 2016-2017, la supervisión a cargo de la representaciones partidistas, las acciones de difusión y promoción, la conformación de la Lista Nominales de Electores Residentes en el Extranjero por medio de sistemas electrónicos, la protección de datos personales y las propuestas de las organizaciones de mexicanos en el extranjero para potenciar la credencialización, entre otros.

A continuación se presenta de manera sucinta una descripción del reporte de operaciones registrado durante 2016 y el primer trimestre de 2017, referente a las

actividades de Credencialización de los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero:

MES	REPORTE DE OPERACIONES
Enero 2016	<ul style="list-style-type: none"> • Dieron inicio los trabajos de análisis del alcance de la evolución de los módulos del SIIRFE que soportan la credencialización en el extranjero. • De noviembre de 2015 a enero de 2016, se realizó la etapa de pruebas del proyecto en 16 consulados de EUA, con el fin de verificar la transmisión de datos de la SRE al INE, y el procesamiento de la información en la DERFE. • Inició la captura de trámites controlados en 16 consulados (Atlanta, Austin, Chicago, Dallas, Denver, Houston, Little Rock, Los Ángeles, Nueva York, Phoenix, Raleigh, Sacramento, San Antonio, San Francisco, San José y Santa Ana) para revisar el funcionamiento del sistema. • Se verificaron los procesos de generación de lotes de producción de credenciales, la distribución de credenciales y el servicio de consulta del estatus del trámite de la CPVE.
Febrero	<ul style="list-style-type: none"> • Continuaron los trabajos de análisis del alcance de la evolución de los módulos del SIIRFE que soportan la credencialización en el extranjero. • El 8 de febrero de 2016 comenzaron las operaciones para el trámite de la CPVE en 16 consulados de EUA. • A partir del 29 de febrero se llevó a cabo la segunda etapa de la captura y transmisión de trámites controlados de CPVE en 20 sedes consulares adicionales de EUA.
Marzo	<ul style="list-style-type: none"> • El 8 de marzo comenzó la operación de la segunda etapa de levantamiento de trámites en los 16 consulados de la primera etapa y en 20 consulados más de EUA. • Fue liberada la funcionalidad del portal del INE "Dónde está mi INE", e iniciaron actividades de levantamiento de requerimientos de nuevas funcionalidades en el SIIRFE. • La Junta General Ejecutiva aprobó el Acuerdo INE/JGE63/2016, por el que se emiten los mecanismos para entrega y activación de la CPVE. • La CNV aprobó el Acuerdo 1-EXT/04: 23/03/2016, por el que se modifica el apartado de comprobante de domicilio de anexo del acuerdo de medios de identificación para solicitar la CPVE, que fue aprobado en el Acuerdo 1-ORD/09: 29/09/2015. • El Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG164/2016 por que se conforma la sección del Padrón Electoral de los Ciudadanos

MES	REPORTE DE OPERACIONES
	Mexicanos Residentes en el Extranjero para las entidades con Proceso Electoral Local.
Abril	<ul style="list-style-type: none"> • El 8 de abril comenzó la tercera etapa de operación de trámites, ascendiendo a 50 consulados en EUA que proveen el servicio de trámites de credencialización en el extranjero. • Se analizó el uso de la matrícula consular como comprobante de nacionalidad, identidad y domicilio, la estrategia de difusión y el proceso de activación de la CPVE.
Mayo	<ul style="list-style-type: none"> • Continuó el proceso de credencialización en 50 consulados de EUA. • Se revisó la propuesta del esquema de supervisión de las representaciones partidistas en el CECyRD, la empresa de mensajería Estafeta y en dos consulados de EUA.
Junio	<ul style="list-style-type: none"> • La cuarta etapa de credencialización inició el 8 de junio con la apertura de los consulados de Barcelona, Berlín, Bogotá, Calgary, Frankfurt, Leamington, Londres, Madrid, Montreal, Nairobi, Ottawa, París, Tokio, Toronto y Vancouver. • Se revisó el MOCE a propuesta de las representaciones partidistas y se aprobó el proyecto de supervisión. • Se analizó la propuesta del tratamiento de trámites de CPVE que presentan inconsistencias.
Julio	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó la supervisión del GTCMRE en el CECyRD a los expedientes de los medios de identificación remitidos por la SRE. • La visita al CECyRD permitió conocer cómo se identifica biométricamente a los ciudadanos que solicitan su CPVE, y se reafirmaron criterios normativos que validan los trámites y se presentó la interfaz utilizada para el análisis de los medios de identificación. • Se realizó el diagnóstico de las etapas del MOCE alusivas a la recepción, producción, distribución y entrega de la CPVE.
Agosto	<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó la Estrategia de Difusión de la Credencialización en el Extranjero. • Personal de DECEyEC presentó el spot “Actívate”, cuyo objetivo es posicionar entre los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero la importancia de activar su CPVE. • Se presentó el diagnóstico del MOCE alusivo a las etapas operativas de cita, registro y captura.

MES	REPORTE DE OPERACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> El 8 de agosto comenzó la quinta etapa de procesamiento de trámites de la CPVE, con lo que se da cobertura en todos los consulados de México en el exterior.
Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó el diagnóstico de la etapa de procesamiento del MOCE. Se realizó una visita de supervisión al Centro de Producción de Credenciales Primario y Secundario y al Centro Logístico de Estafeta para conocer los aspectos relativos a la producción, ensobretado y empaque de la CPVE, así como como el envío y devolución por mensajería.
Octubre	<ul style="list-style-type: none"> Se presentó el diagnóstico de la etapa de activación de la CPVE del MOCE. El Consejo General del INE aprobó los Acuerdos INE/CG722/2016 e INE/CG723/2016, por los que se emiten los lineamientos para la organización del voto postal de los mexicanos residentes en el extranjero, y la conformación de la LNERE para Procesos Electorales Locales 2016-2017, así como el formato de la SIILNERE y la estructura de información de la SIVE. El 21 de octubre, se realizó una visita a los consulados de Los Ángeles y Chicago con la participación de las representaciones partidistas, para sostener sesiones de trabajo con las autoridades consulares y visitas guiadas para conocer la operación de los trámites, así como una reunión con líderes de agrupaciones que representan a connacionales en el extranjero.
Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> Se discutió la propuesta de modificación del acuerdo de medios de identificación de la CNV, a fin de aceptar que la matrícula consular sea un documento análogo al acta de nacimiento. Se analizaron propuestas de modificación al MOCE, consistentes en la entrega de la CPVE, la inclusión de la matrícula consular en el acuerdo de medios de identificación y la activación de la CPVE. Se reportó la devolución de 9,933 CPVE, la mayor parte de ellas corresponden a trámites realizados en los consulados de Los Ángeles y Chicago.
Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> Se discutió la propuesta de desvinculación de trámites en el sistema de la SRE. Al 31 de diciembre, el número de trámites en consulados ascendió a 218,175, en tanto que el total de credenciales producidas fue de 195,070 y el de CPVE activadas fue de 37,075. Se reportó la devolución de 12,345 credenciales que no pudieron ser entregadas a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.

MES	REPORTE DE OPERACIONES
Enero 2017	<ul style="list-style-type: none">• Durante 2016, se registró un total de 1'433,371 citas a través de MEXITEL para realizar trámites en consulados, entre ellos la CPVE.• Se continuó con la discusión de la propuesta para desvincular trámites en el sistema de la SRE, a la luz de la nueva normatividad en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
Febrero	<ul style="list-style-type: none">• Se revisó el programa de visitas de supervisión de los partidos políticos y el procedimiento correspondiente.• Se presentaron alternativas para mejorar los procesos de inscripción a la LNERE para los Procesos Electorales Locales 2016-2017 y la credencialización en el extranjero.• Dio inicio el proyecto de App Móvil del sistema para la captación de información de los ciudadanos que residen en el extranjero.
Marzo	<ul style="list-style-type: none">• La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales y la Dirección Jurídica emitieron sendas opiniones sobre la aplicación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.• Se revisó el proceso de devolución de CPVE, así como las acciones a instrumentar para incrementar la entrega de la credencial al ciudadano.• La CNV aprobó modificar el Apartado A del acuerdo de medios de identificación para solicitar la CPVE, para aceptar la Matrícula Consular vigente al momento que el ciudadano presente su solicitud.• Organizaciones de migrantes solicitaron revisar procedimientos referentes a la simplificación de trámites, entrega de la CPVE y la atención de la contingencia para que los migrantes mexicanos repatriados puedan obtener una credencial para votar.

Relación de consulados de México en el mundo

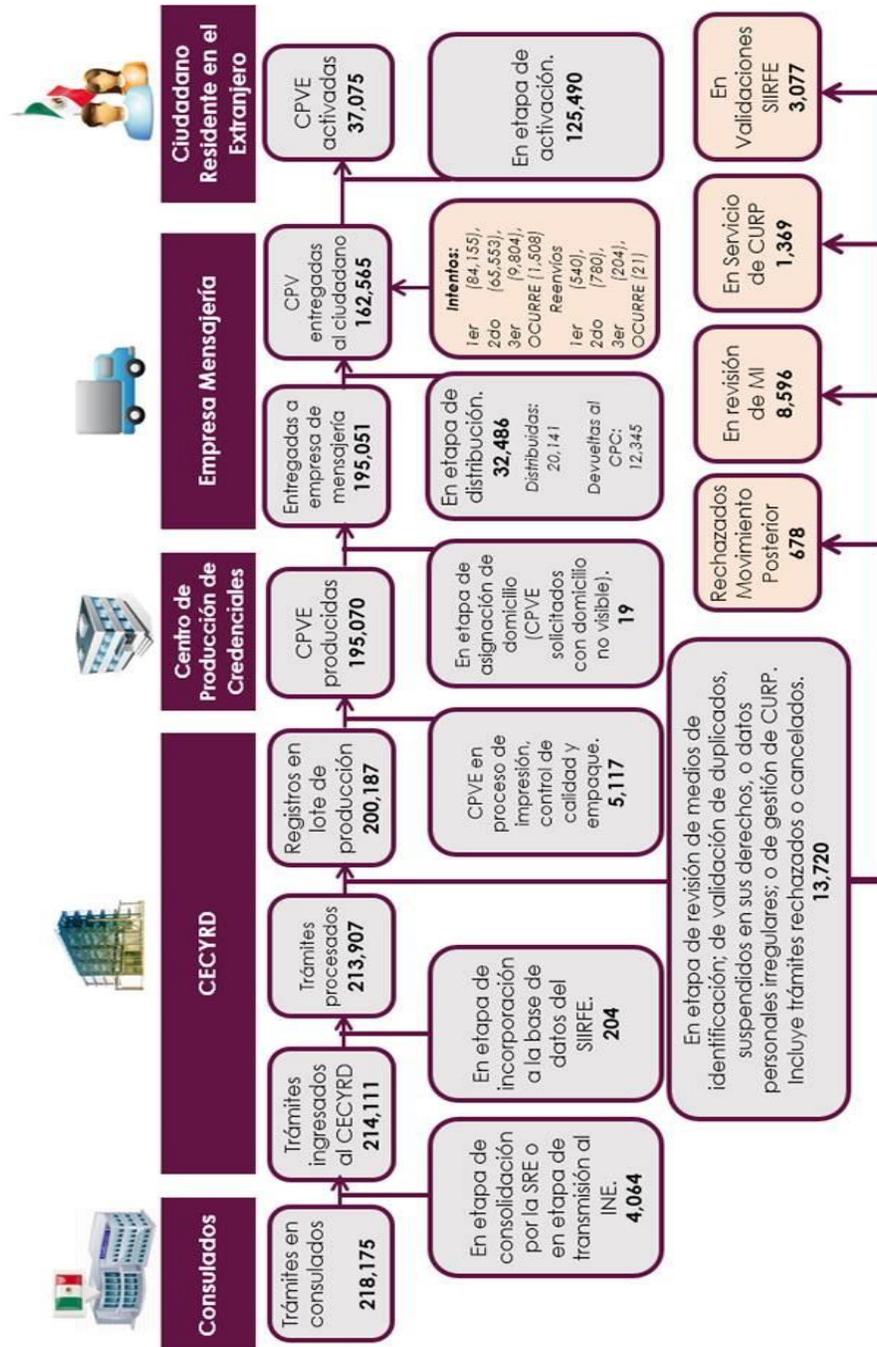
Los consulados de México en el mundo, donde se realizan los trámites para obtener la CPVE, son los siguientes:

REGIÓN	PAÍS	CONSULADO
América del Norte	Canadá	Calgary, Leamington, Montreal, Ottawa, Toronto y Vancouver
	Estados Unidos de América	Albuquerque, Atlanta, Austin, Boise, Boston, Brownsville, Calexico, Chicago, Dallas, Del Río, Denver, Detroit, Douglas, Eagle Pass, El Paso, Filadelfia, Fresno, Houston, Indianápolis, Kansas City, Laredo, Las Vegas, Little Rock, Los Ángeles, McAllen, Miami, Milwaukee, Nogales, Nueva Orleans, Nueva York, Omaha, Orlando, Oxnard, Phoenix, Portland, Presidio, Raleigh, Sacramento, Saint Paul, Salt Lake City, San Antonio, San Bernardino, San Diego, San Francisco, San José, San Juan, Santa Ana, Seattle, Tucson, Washington y Yuma
América Latina y el Caribe	Argentina	Buenos Aires
	Belice	Belice
	Bolivia	La Paz
	Brasil	Brasília, Río de Janeiro y Sao Paulo
	Colombia	Bogotá
	Costa Rica	San José CR
	Chile	Santiago
	Cuba	La Habana
	Ecuador	Quito
	El Salvador	San Salvador
	Guatemala	Guatemala, Quetzaltenango y Tecun Umán
	Guyana	Georgetown
	Haití	Puerto Príncipe
	Honduras	San Pedro Sula y Tegucigalpa
	Jamaica	Kingston
	Nicaragua	Managua
	Panamá	Panamá
	Paraguay	Asunción
	Perú	Lima
	República Dominicana	Santo Domingo
Santa Lucía	Castries	
Trinidad y Tobago	Puerto de España	
Uruguay	Montevideo	
Venezuela	Caracas	
Europa	Austria	Viena
	Alemania	Berlín y Frankfurt
	Bélgica	Bruselas
	Dinamarca	Copenhague
	El Vaticano	El Vaticano (Santa Sede)
	España	Barcelona y Madrid
	Finlandia	Helsinki
	Francia	París
	Grecia	Atenas
Hungría	Budapest	

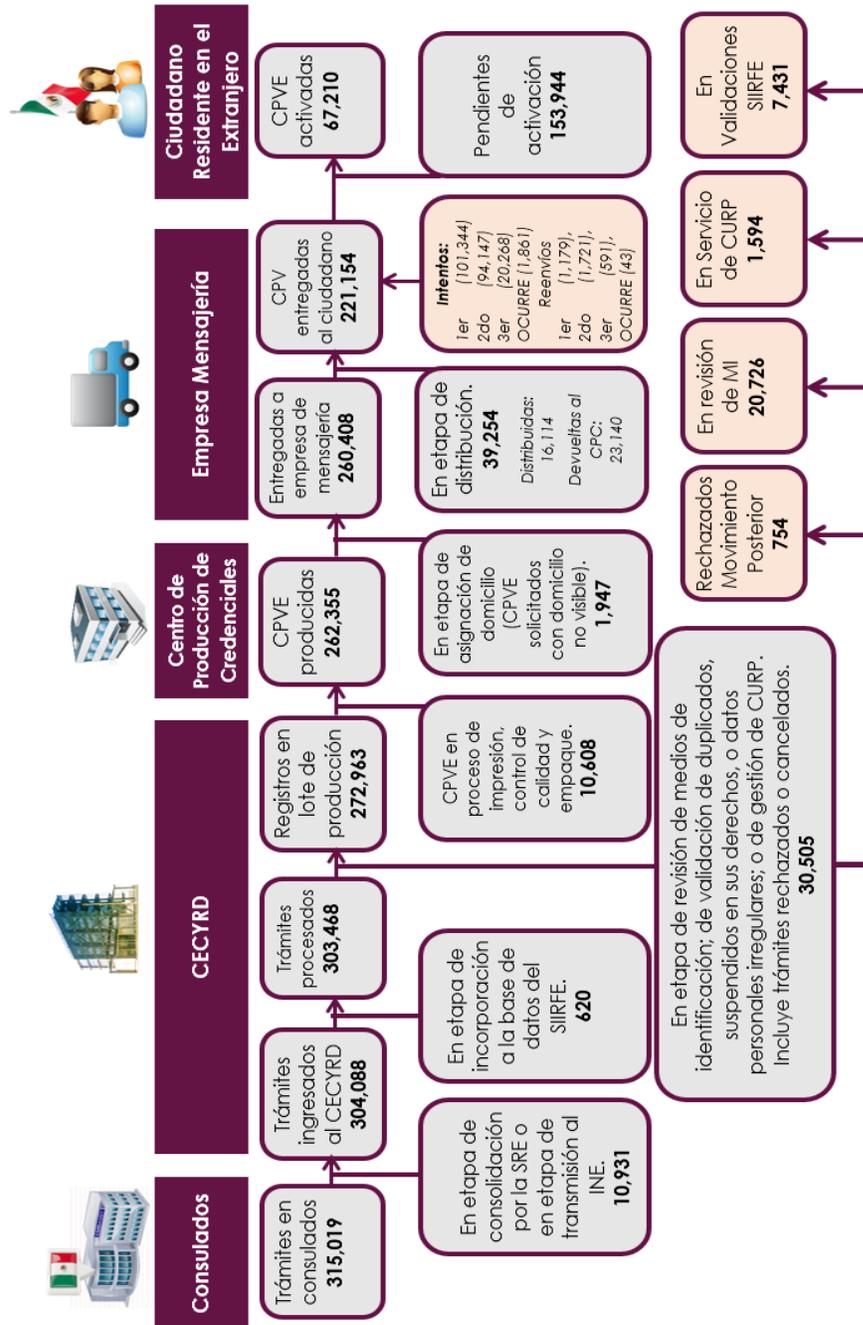
REGIÓN	PAÍS	CONSULADO
	Irlanda	Dublín
	Israel	Tel Aviv
	Italia	Milán y Roma
	Noruega	Oslo
	Países Bajos	La Haya
	Polonia	Varsovia
	Portugal	Lisboa
	Reino Unido	Londres
	República Checa	Praga
	Rumania	Bucarest
	Rusia	Moscú
	Serbia	Belgrado
	Suecia	Estocolmo
	Suiza	Berna
	Turquía	Ankara y Estambul
	Ucrania	Kiev
Asia-Pacífico	Australia	Canberra
	República de Corea	Seúl
	China	Beijing, Guangzhou, Hong Kong y Shanghai
	Filipinas	Makati City (Manila)
	India	Nueva Delhi
	Indonesia	Yakarta
	Japón	Tokio
	Malasia	Kuala Lumpur
	Nueva Zelanda	Wellington
	Qatar	Doha
	Singapur	Singapur
	Tailandia	Bangkok
	Vietnam	Hanoi
África y Medio Oriente	Arabia Saudita	Riad
	Argelia	Argel
	Azerbaiyán	Bakú
	Egipto	El Cairo
	Emiratos Árabes Unidos	Abu Dhabi
	Etiopía	Addis Abeba
	Ghana	Accra
	Irán	Teherán
	Jordania	Amán
	Kenia	Nairobi
	Kuwait	Kuwait
	Líbano	Beirut
	Marruecos	Rabat
	Nigeria	Abuja
	Sudáfrica	Pretoria

Trámites captados en consulados y transmitidos al CECyRD

A continuación se presenta el procesamiento que han tenido los trámites de credencialización en el extranjero, captados en los consulados y que se transmitieron al CECyRD, con corte al 31 de diciembre de 2016:



Con corte al 31 de marzo de 2017, los trámites captados en consulados y transmitidos al CECyRD para la producción y entrega de la CPVE, arroja los siguientes resultados:



Trámites de CPVE por consulado

Al 31 de diciembre de 2016, el estatus de los trámites de la CPVE por consulado, ordenado por mayor número de trámites, es el siguiente:

PAÍS	CONSULADO	TRÁMITES			REGISTROS EN LOTE DE PRODUCCIÓN ³	CREDENCIALES			ACTIVADAS
		EN CONSULADO	INGRESADOS AL CECYRD ¹	PROCESADOS ²		PRODUCIDAS ⁴	ENTREGADAS MENSAJERÍA ⁵	ENTREGADAS CIUDADANO	
EUA	Los Ángeles	29,279	29,041	29,017	26,793	26,080	26,077	21,752	4,131
EUA	Chicago	23,094	22,602	22,589	21,244	20,691	20,689	16,530	4,920
EUA	Dallas	17,370	17,165	17,160	16,483	16,078	16,078	12,653	2,681
EUA	Houston	13,116	12,919	12,909	11,837	11,285	11,284	8,877	1,871
EUA	Atlanta	8,475	8,430	8,427	7,972	7,784	7,783	6,592	2,712
EUA	Phoenix	7,344	7,278	7,274	7,019	6,868	6,868	5,845	895
EUA	Nueva York	7,326	7,246	7,245	6,718	6,495	6,495	4,994	1,012
EUA	San José	6,471	6,309	6,304	5,766	5,621	5,621	4,838	870
EUA	San Bernardino	6,330	6,122	6,113	5,754	5,633	5,632	5,014	1,123
EUA	Santa Ana	6,280	6,205	6,196	5,841	5,723	5,722	5,094	1,019
EUA	San Francisco	5,478	5,469	5,464	5,132	5,008	5,008	4,313	752
EUA	Seattle	5,383	5,298	5,295	4,898	4,744	4,744	3,788	680
EUA	Raleigh	4,328	4,321	4,321	4,034	3,925	3,923	3,327	784
EUA	Miami	4,303	4,285	4,283	4,021	3,908	3,908	3,196	565
EUA	San Diego	4,258	4,197	4,175	3,937	3,838	3,838	3,415	848
EUA	Las Vegas	3,964	3,477	3,476	3,355	3,335	3,334	2,928	556
EUA	Fresno	3,794	3,794	3,794	3,589	3,513	3,511	3,036	878
EUA	San Antonio	3,537	3,498	3,490	3,274	3,183	3,183	2,637	653
EUA	Sacramento	3,532	3,487	3,484	3,214	3,145	3,144	2,730	520
EUA	McAllen	3,519	3,486	3,481	3,354	3,278	3,278	2,795	524
EUA	Indianápolis	3,169	2,968	2,964	2,883	2,874	2,874	2,497	373
EUA	Filadelfia	3,136	3,097	3,095	2,788	2,707	2,706	2,312	414
EUA	Washington	2,967	2,911	2,906	2,693	2,653	2,653	2,190	502
EUA	Salt Lake City	2,897	2,885	2,883	2,706	2,638	2,638	2,213	459
EUA	Denver	2,830	2,791	2,790	2,655	2,593	2,592	2,222	447
EUA	Portland	2,818	2,753	2,750	2,544	2,489	2,489	2,174	421
EUA	Kansas City	2,690	2,679	2,678	2,536	2,485	2,485	2,087	361
EUA	Oxnard	2,618	2,555	2,554	2,453	2,408	2,408	2,107	482
EUA	Nueva Orleans	2,486	2,364	2,364	2,180	2,130	2,130	1,762	229
EUA	Little Rock	2,433	2,403	2,401	2,229	2,194	2,194	1,802	282
EUA	El Paso	2,320	2,218	2,213	2,045	2,004	2,003	1,726	381
EUA	Austin	2,062	2,062	2,062	2,023	1,989	1,989	1,653	720
EUA	Brownsville	1,832	1,809	1,808	1,724	1,690	1,690	1,396	549
EUA	Detroit	1,814	1,752	1,750	1,587	1,531	1,531	1,340	216
EUA	Boise	1,737	1,714	1,712	1,599	1,556	1,556	1,306	167
EUA	Milwaukee	1,607	1,506	1,506	1,455	1,417	1,417	1,072	396
EUA	Tucson	1,442	1,418	1,416	1,312	1,289	1,288	1,086	282
EUA	Laredo	1,321	1,282	1,280	1,171	1,155	1,155	1,036	178
EUA	Saint Paul	1,251	1,237	1,236	1,176	1,145	1,145	997	194
EUA	Orlando	1,233	1,209	1,209	1,099	1,071	1,071	892	202
EUA	Albuquerque	937	910	909	850	829	829	727	314
EUA	Boston	708	699	696	606	588	588	490	210
EUA	Omaha	643	621	620	570	553	553	494	88

PAÍS	CONSULADO	TRÁMITES			REGISTROS EN LOTE DE PRODUCCIÓN ³	CREDENCIALES			ACTIVADAS
		EN CONSULADO	INGRESADOS AL CECYRD ¹	PROCESADOS ²		PRODUCIDAS ⁴	ENTREGADAS MENSAJERÍA ⁵	ENTREGADAS CIUDADANO	
EUA	Yuma	629	622	615	505	499	499	387	75
EUA	Calexico	392	353	352	315	313	313	274	109
CAN	Montreal	263	259	257	230	220	220	210	130
CAN	Vancouver	257	252	252	241	237	237	231	145
CAN	Toronto	212	202	202	194	192	192	177	108
RU	Londres	186	176	173	157	153	153	142	69
EUA	Eagle Pass	164	161	161	142	141	141	118	35
ESP	Madrid	147	139	139	133	124	124	116	91
FRA	París	141	127	125	104	96	96	93	50
ALE	Frankfurt	113	112	111	96	96	96	89	55
EUA	Nogales	103	103	102	82	80	80	70	12
CAN	Calgary	92	89	89	84	84	84	83	44
ESP	Barcelona	91	82	82	73	67	67	63	36
ALE	Berlín	89	81	81	67	64	64	59	28
COL	Bogotá	81	72	71	50	48	48	44	21
EUA	Presidio	76	76	75	50	49	49	24	4
EUA	Del Río	66	65	64	57	56	56	53	23
SAL	San Salvador	52	24	23	13	11	11	10	4
EUA	Douglas	48	47	47	41	41	41	40	19
RSA	Pretoria	43	1	1	0	0	0	0	0
AUS	Canberra	42	0	0	0	0	0	0	0
SUI	Berna	41	40	40	35	33	33	31	11
HOL	La Haya	35	35	35	33	26	26	24	12
CAN	Ottawa	33	31	31	28	28	28	27	13
ARG	Argel	32	1	1	0	0	0	0	0
ITA	Milán	31	11	10	9	9	9	9	4
PER	Lima	30	28	28	22	16	16	15	6
EUA	San Juan	28	12	12	9	3	3	3	1
ARG	Buenos Aires	26	26	26	26	24	24	24	14
SUE	Estocolmo	26	26	25	22	19	19	18	8
COR	Seúl	24	20	20	1	1	1	1	0
IRL	Dublín	21	21	21	19	19	19	15	6
GUA	Guatemala	20	17	17	10	9	9	5	3
JAP	Tokio	20	18	18	17	17	17	17	4
PAN	Panamá	19	18	17	7	3	3	3	2
SIN	Singapur	18	18	18	18	18	18	18	11
PAR	Asunción	17	0	0	0	0	0	0	0
BRA	Río de Janeiro	17	13	13	8	8	8	7	5
BRA	Sao Paulo	17	17	17	10	8	8	8	7
FIN	Helsinki	16	15	15	14	13	13	12	5
MAR	Rabat	15	4	4	3	1	1	1	0
ITA	Roma	15	15	13	8	7	7	7	2
AUT	Viena	14	12	11	7	7	7	7	5
CHN	Beijing	14	12	12	5	4	4	4	2
DIN	Copenhague	13	12	12	11	9	9	9	4
NIC	Managua	13	13	13	10	9	9	7	0
BEL	Bruselas	12	11	10	10	9	9	8	3
CAN	Leamington	12	12	12	10	8	8	8	1

PAÍS	CONSULADO	TRÁMITES			REGISTROS EN LOTE DE PRODUCCIÓN ³	CREDENCIALES			
		EN CONSULADO	INGRESADOS AL CECyRD ¹	PROCESADOS ²		PRODUCIDAS ⁴	ENTREGADAS MENSAJERÍA ⁵	ENTREGADAS CIUDADANO	ACTIVADAS
CHE	Praga	12	12	12	9	9	9	8	4
ECU	Quito	12	12	12	8	4	4	4	1
CR	San José CR	12	10	10	6	6	6	5	3
NZ	Wellington	12	2	2	2	2	2	2	0
CHN	Hong Kong	11	6	6	5	4	4	2	1
POR	Lisboa	11	11	11	8	3	3	3	0
HON	San Pedro Sula	11	9	9	4	2	2	2	2
QAR	Doha	10	10	10	4	4	4	2	1
EGI	El Cairo	10	0	0	0	0	0	0	0
CHI	Santiago	10	10	10	9	9	9	9	5
GUA	Quetzaltenango	9	6	4	2	2	2	2	0
EAU	Abu Dhabi	8	8	8	0	0	0	0	0
CUB	La Habana	7	7	7	5	5	5	4	1
CHN	Shanghai	5	2	2	0	0	0	0	0
HON	Tegucigalpa	5	4	4	1	1	1	1	1
GRE	Atenas	4	4	3	3	3	3	3	3
NIG	Abuja	4	4	4	2	2	2	2	1
BEL	Belice	3	3	3	3	3	3	3	1
TUR	Estambul	3	3	3	2	1	1	1	1
BRA	Brasilia	2	2	2	1	0	0	0	0
UCR	Kiev	2	2	2	0	0	0	0	0
MAL	Kuala Lumpur	2	2	2	2	2	2	2	1
FIL	Manila	2	2	2	1	1	1	1	1
LIB	Beirut	1	1	1	0	0	0	0	0
RUM	Bucarest	1	1	1	0	0	0	0	0
HUN	Budapest	1	1	1	1	1	1	1	0
BOL	La Paz	1	1	1	1	1	1	0	0
KEN	Nairobi	1	1	1	1	1	1	1	0
NOR	Oslo	1	1	1	1	1	1	0	0
T&T	Puerto España	1	0	0	0	0	0	0	0
KSA	Riad	1	1	1	1	1	1	1	0
DOM	Santo Domingo	1	0	0	0	0	0	0	0
POL	Varsovia	1	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		218,175	214,111	213,907	200,187	195,070	195,051	162,565	37,075

Notas:

- Trámites ingresados al CECyRD:** Representan los trámites transmitidos por la SRE al INE. La diferencia entre los datos captados por la SRE y los ingresados al CECyRD corresponden a la información que está en etapa de consolidación de los consulados y el tiempo que tarda la transmisión al INE.
- Trámites procesados:** Trámites que ingresaron a los procedimientos de validación del SIIRFE.
- Registros en lote de producción:** Trámites para los que se solicitó la producción de la Credencial para Votar.
- Credenciales producidas:** CPVE impresas, validadas y empaçadas.
- Credenciales entregadas a empresa de mensajería:** CPVE entregadas a la empresa de mensajería para su distribución en el extranjero.
- Los consulados de Accra, Addis Abeba, Amán, Ankara, Bakú, Bangkok, Belgrado, Caracas, Castries, Georgetown, Guangzhou, Hanoi, Kingston, Kuwait, Montevideo, Moscú, Nueva Delhi, Puerto Príncipe, El Vaticano (Santa Sede), Tecun Umán, Teherán, Tel Aviv y Yakarta, no reportaron trámites de CPVE durante 2016.

Ahora bien, el estatus de los trámites de la CPVE por consulado, ordenado por mayor número de trámites al 31 de marzo de 2017, es el siguiente:

PAÍS	CONSULADO	TRÁMITES			REGISTROS EN LOTE DE PRODUCCIÓN ³	CREDENCIALES			ACTIVADAS
		EN CONSULADO	INGRESADOS AL CECYRD ¹	PROCESADOS ²		PRODUCIDAS ⁴	ENTREGADAS MENSAJERÍA ⁵	ENTREGADAS CIUDADANO	
EUA	Los Ángeles	42,324	41,966	41,910	36,592	35,267	35,013	29,997	8,287
EUA	Chicago	35,600	33,116	33,059	30,288	28,935	28,654	23,698	7,893
EUA	Dallas	28,441	27,161	27,136	24,301	23,129	22,943	18,331	5,425
EUA	Houston	20,893	20,257	20,222	17,642	16,747	16,654	13,549	3,848
EUA	Atlanta	11,623	11,378	11,370	10,670	10,299	10,234	8,751	3,943
EUA	Nueva York	10,850	10,516	10,501	9,481	9,167	9,095	7,065	2,014
EUA	Phoenix	9,287	9,066	9,046	8,468	8,258	8,220	7,093	1,621
EUA	San Jose	8,699	8,557	8,544	7,594	7,316	7,272	6,425	1,717
EUA	San Bernardino	8,601	8,452	8,427	7,626	7,352	7,311	6,586	1,987
EUA	Seattle	8,306	8,193	8,182	7,101	6,742	6,663	5,555	1,442
EUA	Santa Ana	8,102	7,891	7,879	7,302	7,064	7,031	6,344	1,781
EUA	San Francisco	6,853	6,774	6,767	6,225	6,082	6,059	5,413	1,351
EUA	Fresno	6,310	6,160	6,157	5,317	5,063	5,015	4,435	1,638
EUA	Miami	5,807	5,705	5,692	5,200	5,077	5,039	4,229	1,116
EUA	Raleigh	5,634	5,567	5,562	5,165	5,023	4,996	4,350	1,449
EUA	San Diego	5,543	5,467	5,454	4,948	4,783	4,770	4,281	1,375
EUA	Las Vegas	5,233	4,543	4,541	4,143	3,994	3,955	3,409	878
EUA	Mc Allen	5,008	4,925	4,912	4,506	4,333	4,302	3,669	907
EUA	San Antonio	4,980	4,829	4,827	4,304	4,163	4,126	3,519	1,223
EUA	Sacramento	4,961	4,866	4,856	4,358	4,206	4,168	3,725	1,045
EUA	Washington	4,714	4,409	4,405	3,965	3,696	3,647	2,947	925
EUA	Filadelfia	4,497	4,344	4,337	3,887	3,739	3,719	3,217	984
EUA	Indianápolis	4,454	4,221	4,216	4,007	3,863	3,832	3,270	764
EUA	Little Rock	4,058	3,709	3,708	3,309	3,092	3,065	2,601	640
EUA	Salt Lake City	3,971	3,919	3,913	3,532	3,415	3,403	2,933	876
EUA	Portland	3,933	3,877	3,869	3,424	3,309	3,270	2,830	825
EUA	Kansas City	3,878	3,731	3,726	3,509	3,379	3,349	2,893	741
EUA	Oxnard	3,569	3,514	3,509	3,159	3,032	3,006	2,735	931
EUA	Nueva Orleans	3,497	3,461	3,457	2,955	2,716	2,677	2,226	444
EUA	Denver	3,464	3,369	3,364	3,151	3,083	3,073	2,692	749
EUA	El Paso	2,814	2,671	2,666	2,399	2,368	2,363	2,063	629
EUA	Austin	2,766	2,766	2,766	2,631	2,546	2,523	2,096	964
EUA	Detroit	2,686	2,534	2,534	2,285	2,202	2,184	1,900	486
EUA	Boise	2,511	2,439	2,438	2,137	2,055	2,044	1,734	359
EUA	Milwaukee	2,370	2,291	2,289	2,088	1,989	1,971	1,604	665
EUA	Brownsville	2,265	2,219	2,217	2,065	2,020	2,014	1,693	716
EUA	Tucson	2,035	1,740	1,738	1,598	1,595	1,595	1,406	488
EUA	Orlando	1,817	1,783	1,783	1,586	1,523	1,502	1,278	408
EUA	Saint Paul	1,775	1,626	1,624	1,478	1,464	1,464	1,297	376
EUA	Laredo	1,699	1,640	1,631	1,451	1,412	1,406	1,268	296
EUA	Albuquerque	1,416	1,367	1,366	1,189	1,131	1,117	983	476
EUA	Omaha	998	979	979	862	815	807	712	206
EUA	Boston	994	961	960	826	793	785	688	342
EUA	Yuma	758	740	739	595	587	584	461	123
EUA	Calexico	509	436	433	380	373	371	334	154

PAÍS	CONSULADO	TRÁMITES			REGISTROS EN LOTE DE PRODUCCIÓN ³	CREDENCIALES			ACTIVADAS
		EN CONSULADO	INGRESADOS AL CECYRD ¹	PROCESADOS ²		PRODUCIDAS ⁴	ENTREGADAS MENSAJERÍA ⁵	ENTREGADAS CIUDADANO	
CAN	Montreal	368	361	338	306	299	297	279	173
CAN	Vancouver	332	316	312	301	293	291	282	192
CAN	Toronto	324	300	295	287	275	272	263	162
RU	Londres	283	247	246	217	212	211	194	106
FRA	París	268	244	216	172	169	163	145	84
ESP	Madrid	214	207	191	183	176	175	168	128
EUA	Eagle Pass	209	199	198	177	170	169	142	64
ALE	Frankfurt	173	172	164	147	145	142	133	92
ESP	Barcelona	155	144	129	120	111	111	104	63
EUA	Nogales	151	146	146	113	108	107	100	30
CAN	Calgary	150	147	136	128	124	123	115	68
EUA	Presidio	132	131	131	101	94	89	55	25
ALE	Berlín	120	109	100	86	86	84	79	43
COL	Bogotá	116	104	96	69	66	65	62	34
EUA	Del Rio	86	86	86	78	76	76	74	43
MAR	Rabat	75	4	4	3	3	3	3	2
SUI	Berna	74	74	63	52	52	52	45	27
AUS	Canberra	73	0	0	0	0	0	0	0
EUA	Douglas	60	59	59	53	51	51	49	25
SAL	San Salvador	54	26	25	16	16	15	14	6
PB	La Haya	53	52	48	45	44	41	38	24
CAN	Ottawa	47	41	39	37	37	37	34	18
PER	Lima	46	41	36	33	31	31	30	21
ARG	Buenos Aires	44	44	43	39	38	37	34	22
ITA	Roma	43	41	40	22	18	17	16	6
SUD	Pretoria	43	1	1	0	0	0	0	0
SUE	Estocolmo	41	41	40	34	33	32	29	12
FIN	Helsinki	36	33	31	28	26	24	22	13
ITA	Milán	36	16	15	13	13	13	11	6
PAN	Panamá	34	33	30	13	13	12	10	9
ALG	Argel	33	1	1	0	0	0	0	0
COR	Seúl	33	29	28	26	26	25	24	16
EUA	San Juan	32	16	16	14	12	12	12	9
BRA	Sao Paulo	30	24	24	20	20	20	19	15
GUA	Guatemala	28	26	24	16	15	15	13	9
AUT	Viena	26	24	21	18	18	18	16	9
IRL	Dublín	26	26	24	21	21	21	17	8
JPN	Tokio	26	22	22	21	19	19	19	8
DIIN	Copenhague	25	23	18	16	16	16	13	7
BEL	Bruselas	23	17	16	12	12	12	10	5
SIN	Singapur	23	23	23	23	23	23	23	16
BRA	Rio De Janeiro	22	22	22	20	20	20	19	14
ECU	Quito	22	21	20	10	10	10	9	7
CR	San Jose Cr	21	19	18	12	11	11	7	5
CHI	Santiago	18	18	18	16	16	16	16	9
PAR	Asuncion	18	0	0	0	0	0	0	0
NIC	Managua	17	17	17	12	12	12	9	3
HON	San Pedro Sula	16	16	12	7	6	6	6	5

PAÍS	CONSULADO	TRÁMITES			REGISTROS EN LOTE DE PRODUCCIÓN ³	CREDENCIALES			ACTIVADAS
		EN CONSULADO	INGRESADOS AL CECYRD ¹	PROCESADOS ²		PRODUCIDAS ⁴	ENTREGADAS MENSAJERÍA ⁵	ENTREGADAS CIUDADANO	
CAN	Leamington	15	15	15	14	14	14	13	4
CHN	Beijing	15	13	13	13	13	13	11	7
CHN	Hong Kong	14	9	9	7	7	7	5	4
QAR	Doha	14	14	13	9	9	9	7	2
CHE	Praga	14	14	14	12	12	12	11	7
CUB	La Habana	13	13	13	8	8	7	4	2
POR	Lisboa	13	13	13	9	9	9	9	6
EAU	Abu Dhabi	12	12	10	6	6	6	6	1
NZ	Wellington	12	2	2	2	2	2	2	1
EGI	El Cairo	11	1	1	1	1	1	0	0
GUA	Quetzaltenango	11	6	6	3	2	2	1	1
CHN	Shanghai	8	4	4	4	3	3	3	3
GRE	Atenas	8	8	8	6	5	5	5	4
BLC	Belmopán	6	6	6	5	5	5	5	4
HON	Tegucigalpa	6	6	6	2	2	2	2	1
VEN	Caracas	6	5	2	2	1	1	1	0
RUS	Moscú	5	3	3	2	2	2	2	1
MAL	Kuala Lumpur	5	5	5	4	4	4	4	1
URU	Montevideo	5	5	0	0	0	0	0	0
HUN	Budapest	4	4	4	1	1	1	1	1
NIG	Abuja	4	4	4	2	2	2	2	1
CHN	Guangzhou	3	0	0	0	0	0	0	0
IND	Nueva Delhi	3	3	3	3	3	3	3	1
TUR	Estambul	3	3	3	2	2	2	2	2
KSA	Riad	2	2	2	1	1	1	1	0
BRA	Brasilia	2	2	2	1	1	1	1	1
FIL	Makati City (Manila)	2	2	2	1	1	1	1	1
INN	Yakarta	2	2	2	1	1	1	1	1
LIB	Beirut	2	2	1	1	1	1	1	1
NOR	Oslo	2	2	2	1	1	1	1	1
RUM	Bucarest	2	2	2	1	1	1	1	1
TAI	Bangkok	2	2	1	0	0	0	0	0
UCR	Kiev	2	2	2	1	0	0	0	0
BOL	La Paz	1	1	1	1	1	1	0	0
VAT	El Vaticano (Santa Sede)	1	1	0	0	0	0	0	0
ETI	Addis Abeba	1	0	0	0	0	0	0	0
GUY	Georgetown	1	0	0	0	0	0	0	0
HAI	Puerto Príncipe	1	1	0	0	0	0	0	0
KEN	Nairobi	1	1	1	1	1	1	1	0
POL	Varsovia	1	0	0	0	0	0	0	0
DOM	Santo Domingo	1	0	0	0	0	0	0	0
TYT	Puerto España	1	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		315,019	304,088	303,468	272,963	262,355	260,408	221,154	67,210

Los consulados de Accra, Amán, Ankara, Bakú, Belgrado, Castries, Hanoi, Kingston, Kuwait, Tecun Umán, Teherán y Tel Aviv, no reportaron trámites de CPVE hasta el 31 de marzo de 2017.

Trámites de CPVE vinculados por entidad federativa

Al 31 de diciembre de 2016, el total de trámites procesados en el CECyRD, vinculados por entidad federativa de origen o referida por el ciudadano mexicano residente en el extranjero, es el siguiente:

ENTIDAD FEDERATIVA	TRÁMITES EN EL EXTRANJERO
Aguascalientes	1,736
Baja California	2,928
Baja California Sur	132
Campeche	300
Coahuila	3,368
Colima	1,434
Chiapas	3,377
Chihuahua	6,298
Ciudad de México	17,611
Durango	6,107
Guanajuato	16,402
Guerrero	14,276
Hidalgo	5,430
Jalisco	20,509
México	9,354
Michoacán	22,580
Morelos	3,955
Nayarit	3,205
Nuevo León	5,285
Oaxaca	12,079
Puebla	12,586
Querétaro	2,197
Quintana Roo	155
San Luis Potosí	7,616
Sinaloa	4,229
Sonora	3,132
Tabasco	827
Tamaulipas	6,818
Tlaxcala	1,323
Veracruz	9,800
Yucatán	944
Zacatecas	7,914
TOTAL	213,907

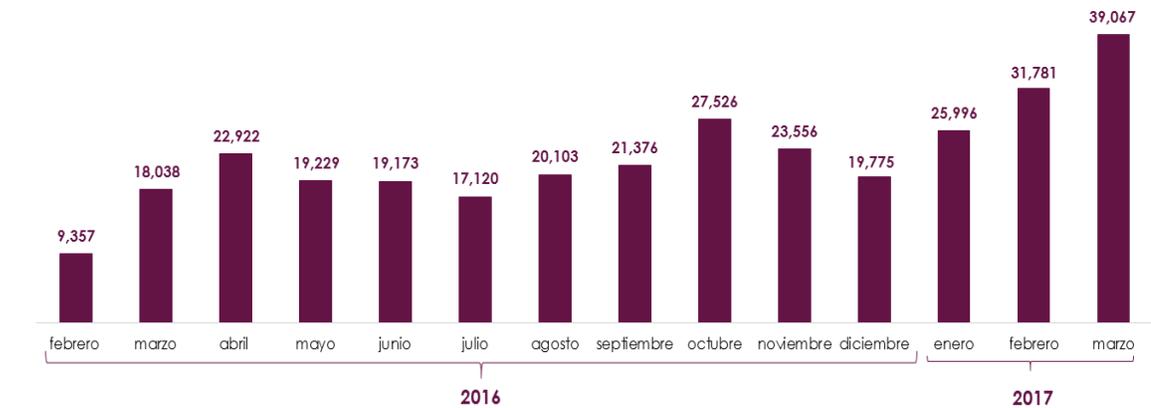
Nota: La información presentada corresponde a los trámites procesados, que son los que se encuentran incorporados a la base de datos del SIIRFE.

Del 8 de febrero de 2016 Al 31 de marzo de 2017, el total de trámites procesados en el CECyRD, vinculados por entidad federativa de origen o referida por el ciudadano mexicano residente en el extranjero, es el siguiente:

ENTIDAD FEDERATIVA	TRÁMITES EN EL EXTRANJERO	CPVE ACTIVADAS
Aguascalientes	2,516	497
Baja California	3,848	926
Baja California Sur	187	38
Campeche	461	81
Coahuila	4,925	1,916
Colima	1,992	438
Chiapas	4,969	1,005
Chihuahua	8,436	1,831
Ciudad de México	24,514	6,358
Durango	8,632	1,790
Guanajuato	23,702	4,979
Guerrero	20,865	4,128
Hidalgo	7,860	1,496
Jalisco	28,442	6,805
México	13,499	4,759
Michoacán	31,740	7,092
Morelos	5,580	1,033
Nayarit	4,512	951
Nuevo León	7,385	1,639
Oaxaca	17,735	3,380
Puebla	17,993	3,126
Querétaro	3,166	600
Quintana Roo	219	43
San Luis Potosí	11,169	2,114
Sinaloa	5,725	1,191
Sonora	4,047	864
Tabasco	1,228	301
Tamaulipas	9,652	1,945
Tlaxcala	1,893	329
Veracruz	14,066	2,877
Yucatán	1,246	301
Zacatecas	11,264	2,377
TOTAL	303,468	67,210

La siguiente gráfica y tabla muestran la evolución mensual de los trámites realizados en los consulados para obtener la CPVE, del 8 de febrero de 2016 al 31 de marzo de 2017:

Trámites SRE
Mensuales

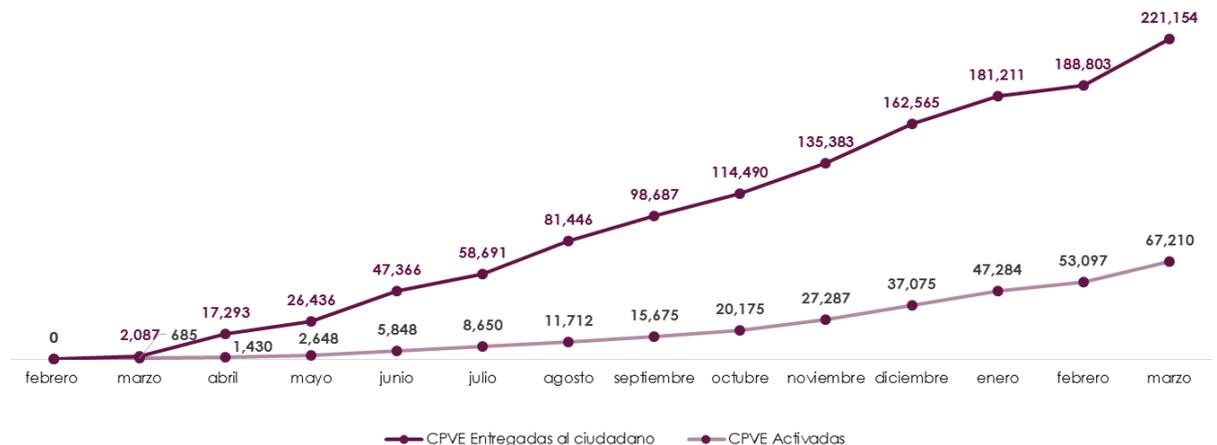


TRÁMITES 2016	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Acumulado	9,357	27,395	50,317	69,546	88,719	105,839	125,942	147,318	174,844	198,400	218,175
Mensuales	9,357	18,038	22,922	19,229	19,173	17,120	20,103	21,376	27,526	23,996	19,775

TRÁMITES 2017	ENE	FEB	MAR
Acumulado	244,171	275,952	315,019
Mensuales	25,996	31,781	39,067

A continuación se muestra el avance mensual registrado en la entrega de la CPVE a los ciudadanos, así como su activación hasta el 31 de marzo de 2017:

CPVE Entregadas al ciudadano/ Activadas
Acumuladas



CPVE 2016	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Entregadas ciudadano	0	2,087	17,293	26,436	47,366	58,691	81,446	98,687	114,490	135,383	162,565
CPVE activadas	0	685	1,430	2,648	5,848	8,650	11,712	15,675	20,175	27,287	37,075
Activación (%)	—	32.82	8.27	10.02	12.35	14.74	14.38	15.88	17.62	20.16	22.81

CPVE 2017	ENE	FEB	MAR
Entregadas ciudadano	181,211	88,803	221,154
CPVE activadas	47,284	53,097	67,210
Activación (%)	26.09	28.12	30.39

En cuanto a la atención que otorga el Centro de Atención Ciudadana INETEL sobre la credencialización en el extranjero, en el periodo del 8 de febrero de 2016 al 31 de marzo de 2017 se atendieron 88,488 consultas, las cuales se desglosan a continuación:

REGIÓN	INFORMACIÓN DE LA CPVE	INFORMACIÓN DE CONSULADOS	INFORMACIÓN DE LISTA NOMINAL	TOTAL
México	1,786	91	4	1,881
Estados Unidos de América	84,679	575	89	85,343
Resto del mundo	1,247	8	9	1,264
TOTAL	87,712	674	102	88,488

Apoyo a los Procesos Electorales Locales

De conformidad con el Acuerdo **INE/CG164/2016**, por el que se aprueba la conformación de la Sección del Padrón Electoral de los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero, y en particular a la atención del punto Segundo de dicho Acuerdo, en el que se establece lo siguiente:

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que los registros de los ciudadanos residentes en el extranjero que hayan recibido su Credencial para Votar desde el Extranjero hasta el 20 de marzo de 2016 y que la hubieren activado a más tardar el 31 de marzo de 2016, sean incluidos en la sección del Padrón Electoral y en los listados nominales definitivos respectivos, que se utilizarán en las jornadas electorales locales a celebrarse en los estados de Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas el 5 de junio de 2016.

En este sentido, con el fin de estar en posibilidades de atender lo establecido en el Acuerdo antes señalado, al 18 de abril de 2016 se habían tramitado 3,218 solicitudes para obtener la CPVE para los estados de Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas, que celebraron comicios para elegir Gobernador de la entidad el pasado 5 de junio de 2016.

Para tal efecto, y una vez que se identificó el total de trámites (3,218) realizados por los ciudadanos de las entidades federativas de Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas que radican en el extranjero, se determinó que al corte del 31 de marzo de 2016, se encontraban 82 trámites realizados y que los ciudadanos obtuvieron su CPVE y fueron activadas por ellos mismos, situación por la cual estos registros fueron integrados a la LNERE para que pudieran ejercer su derecho al voto en el contexto de los PEL 2015-2016 para las entidades referidas.

En la siguiente tabla se muestra el desglose de los 82 registros.

LUGAR DE RESIDENCIA	AGUASCALIENTES	OAXACA	ZACATECAS	TOTAL
Estados Unidos de América	3	45	34	82

Dicha información fue reportada en el Informe final de actividades del Grupo de Trabajo en el contexto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2015-2016 (**Anexo 3**).

Por otra parte, para los Procesos Electorales Locales 2016-2017, el INE a través de la DERFE apoya a las autoridades electorales locales de las entidades federativas de Coahuila y Estado de México, cuya legislación contempla la elección de Gobernador desde el extranjero para los comicios del 4 de junio de 2017.

Al respecto, a partir del 15 de noviembre de 2016 y hasta el 15 de marzo de 2017, el Sistema para el Registro de Solicitudes para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero puso a disposición de los connacionales en el exterior los mecanismos para recibir las Solicitudes de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (SIILNERE) y Solicitudes de Intención para Votar desde el Extranjero (SIVE).

Derivado del proceso de credencialización en el extranjero, iniciado en febrero de 2016, al 10 de abril de 2017 se efectuaron 18,587 trámites procesados de CPVE, correspondientes a las entidades de Coahuila y Estado de México, distribuidos de la siguiente manera (**Anexo 4**):

- **Coahuila:**

TRÁMITES PROCESADOS	REGISTROS EN LOTE DE PRODUCCIÓN	PRODUCIDAS	CREDENCIALES PARA VOTAR DESDE EL EXTRANJERO			
			ENTREGADAS A MENSAJERÍA	ENTREGADAS AL CIUDADANO	ACTIVADAS	DEVUELTAS
4,961	4,730	4,507	4,447	3,990	1,982	208

- **Estado de México:**

TRÁMITES PROCESADOS	REGISTROS EN LOTE DE PRODUCCIÓN	PRODUCIDAS	CREDENCIALES PARA VOTAR DESDE EL EXTRANJERO			
			ENTREGADAS A MENSAJERÍA	ENTREGADAS AL CIUDADANO	ACTIVADAS	DEVUELTAS
13,626	12,898	12,322	12,210	10,807	4,951	645

5. Grupo de Trabajo de la Comisión Nacional de Vigilancia

El 23 de enero de 2015, la CNV aprobó mediante el Acuerdo 4-EXT/01:23/01/2015, la creación del Grupo de Trabajo Temporal denominado "Credencialización de los Mexicanos Residentes en el Extranjero" (GTCMRE), y el 14 de enero de 2016, aprobó mantenerlo en funcionamiento para el periodo de febrero a diciembre de 2016, mediante el Acuerdo **2-ORD/01: 14/01/2016 (Anexo 1.1)**.

La CNV acordó ampliar las actividades de ese grupo de trabajo temporal derivado de la necesidad de proporcionar al órgano de vigilancia los elementos técnicos y operativos necesarios para la toma de sus acuerdos y resoluciones, vinculados con los trabajos de la credencialización de los mexicanos residentes en el extranjero, al estar en proceso de implementación el MOCE, particularmente en lo correspondiente a los procesos de inscripción y actualización al Padrón Electoral de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, y al seguimiento de la entrega de la CPVE.

De febrero a diciembre de 2016, el GTCMRE celebró 19 reuniones ordinarias y 2 extraordinarias. Los temas abordados en esas sesiones se agruparon en siete grandes rubros que se describen a continuación:

- Informes de la operación;
- Supervisión de las representaciones partidistas;
- Campañas de difusión;
- Revisión de procedimientos operativos;
- Presentación de sistemas informáticos utilizados en la operación;
- Diagnóstico de las etapas del MOCE, y
- Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE).

A continuación se describen las actividades más relevantes que conoció el GTCMRE en el marco del proyecto de Credencialización de los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero durante 2016:

Supervisión de las representaciones partidistas

En sesión del 11 de mayo de 2016, se presentaron las acciones de supervisión que realizarían las representaciones partidistas acreditadas en el GTCMRE. El 30 de junio, se presentó el documento "Proyecto de Supervisión de los Partidos Políticos. Modelo de Operación para la Credencialización en el Extranjero. Junio de 2016", donde se precisó lo siguiente:

- Alcance de los procedimientos considerados a la supervisión de la CNV;
- Tipos de visitas de supervisión (grupales o individuales);
- Procedimiento para supervisiones, en la DERFE y actores externos;
- Supervisiones de gabinete a través del Centro de Consulta del Padrón Electoral, y
- Seguimiento de las actividades realizadas en el MOCE (a través de los informes de operación y de los análisis de los procedimientos específicos).

Con base en el esquema anterior, las representaciones partidistas realizaron las siguientes visitas de supervisión:

- **Centro de cómputo y Resguardo Documental (CECyRD)**

En la visita del 14 de julio de 2016 al CECyRD, se dio a conocer el procedimiento mediante el cual se validan los trámites, se observó la revisión de biométricos, de datos y de los expedientes correspondientes a los medios de identificación remitidos por la SRE.

- **Centro de Producción de Credenciales Primario y Secundario y Centro Logístico de Estafeta**

El 8 de septiembre de 2016, se mostró la producción, ensobretado, empaquetado, elaboración de guías de entrega y empaque final para el envío, por parte de la empresa Estafeta. Asimismo, se revisó el proceso para la devolución de la credencial, registros, resguardos y verificación de la salida de los paquetes al Centro Logístico de Estafeta.

- **Consulados de Los Ángeles y Chicago**

Del 20 al 22 de octubre de 2016, las representaciones partidistas conocieron el proceso mediante el cual se lleva a cabo el trámite de credencialización en ventanilla en los consulados de Los Ángeles y Chicago, en los Estados Unidos de América (EUA).

Diagnóstico de las etapas del MOCE

Con la finalidad de fortalecer los trabajos de la Credencialización en el Extranjero, el GTCMRE llevó a cabo el análisis de las diversas etapas del MOCE, a efecto de identificar acciones de mejora respecto de los procesos implementados.

Derivado de dicha propuesta de análisis, se planteó como alternativa la revisión específica de cada etapa, para lo cual se presentaron y discutieron, de acuerdo al siguiente calendario, los documentos que daban cuenta del diagnóstico que puso a consideración la DERFE:

Diagnóstico MOCE

FECHA	TEMA	ETAPA REVISADA	DOCUMENTO PRESENTADO
20 de julio de 2016	Diagnóstico de la etapa de Producción y Distribución	Credencialización, producción y distribución en el extranjero	Proceso de Credencialización en el Extranjero Recepción, producción, distribución y entrega de la CPVE Diagnóstico. Julio de 2016
25 de agosto de 2016	Diagnóstico de las etapas de Cita, Registro y Captura	Cita, registro y captura	Proceso de Credencialización en el Extranjero Actividades Operativas – Cita, Registro y Captura Diagnóstico. Agosto de 2016
14 de septiembre de 2016	Diagnóstico de la etapa de Procesamiento	Procesamiento	Proceso de Credencialización en el Extranjero Actividad Operativa “Procesamiento” Diagnóstico. Septiembre de 2016
13 de octubre de 2016	Diagnóstico de la etapa de Activación de la CPVE	Activación	Proceso de Credencialización en el Extranjero Actividad Operativa “Activación” Diagnóstico. Octubre de 2016

Los diagnósticos a las diversas actividades operativas del proceso de credencialización en el extranjero se pueden consultar en el **Anexo 2**.

Conformación de la LNERE

El GTCMRE planteó las bases para el registro de ciudadanos a la LNERE así como para la operación del voto postal para los Procesos Electorales Locales 2016-2017 que consideran esta modalidad de voto, al discutir la propuesta elaborada por la DERFE que derivaría en la aprobación de los siguientes Lineamientos e instrumentos electorales:

- Lineamientos para la organización del voto postal de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2016-2017.
- Lineamientos para la conformación de la Listas Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2016-2017.
- Propuesta de formato de solicitud individual de inscripción a la LNERE y estructura de la información de la solicitud individual para votar desde el extranjero.

Las actividades desarrolladas por el GTCMRE durante 2016 dieron cumplimiento al objetivo para el cual fue creado este grupo, ya que en sus diversas sesiones se dio seguimiento y se analizaron las actividades asociadas con:

- La inscripción y actualización de los ciudadanos residentes en el extranjero en el Padrón Electoral, y
- El seguimiento a la entrega de credenciales para votar emitidas en el extranjero.

La conformación del GTCMRE ha permitido fortalecer los procedimientos operativos del proyecto de Credencialización en el Extranjero, así como identificar acciones de mejora en las diversas etapas operativas del MOCE, por lo que la CNV determinó, mediante el Acuerdo **3-ORD/12: 13/12/2016**, mantener su operación para el periodo de enero a diciembre de 2017 (**Anexo 1.2**).

Actividades del GTCMRE en 2017

Por lo que respecta a los meses de enero a marzo de 2017, las actividades desarrolladas por el GTCMRE incluyen lo siguiente:

- Durante el mes de enero de 2017, el GTCMRE sesionó en una ocasión de manera ordinaria, donde se acordaron temas relativos a:
 - Seguimiento a la operación y entrega de la CPVE;

- Informe de avance de la operación de credencialización en el extranjero, y
- Desvinculación de trámites en el Sistema Integral de Administración Consular (SIAC) a cargo de la SRE.
- En el mes de febrero de 2017, el GTCMRE sesionó en tres ocasiones, dos de forma ordinaria y una extraordinaria, donde se abordaron temas relativos a:
 - Avance de la operación de la credencialización en el extranjero;
 - Esquema de supervisión presencial por parte de las representaciones partidistas;
 - Propuesta de alternativas para mejorar los procesos de inscripción a la LNERE para Procesos Electorales Locales 2016-2017 y credencialización en el extranjero, y
 - Propuesta de inclusión de la matrícula consular en el proyecto de acuerdo de medios de identificación para solicitar la CPVE.
- Finalmente, en marzo de 2017, el GTCMRE sesionó en otras tres ocasiones, siendo dos ordinarias y una más extraordinaria, en la que se abordaron los siguientes temas:
 - Informe de avance de la operación de la credencialización en el extranjero;
 - Opiniones de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales y la Dirección Jurídica del Instituto sobre la aplicación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
 - Devolución de la CPVE;
 - Revisión de propuestas derivadas de la reunión con organizaciones de migrantes (presentación de testigos, trámite simplificado por autenticación de huella digital y entrega de CPVE en el domicilio);
 - Procedimiento de contingencia para que los migrantes mexicanos repatriados obtengan su credencial para votar, y
 - Esquema de supervisión presencial por parte de las representaciones partidistas.

6. Colaboración interinstitucional y acciones de difusión

Colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores

En el periodo que se reporta, el INE a través de la DERFE celebró reuniones de trabajo con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), particularmente con la Dirección General de Servicios Consulares, con el propósito de dar continuidad a las labores de coordinación de las actividades relacionadas con el proyecto de Credencialización de los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero.

La dinámica de trabajo involucró el intercambio de opiniones y toma de decisiones sobre distintos temas, entre ellos, los que se relacionan a continuación:

- Captura de trámites controlados de CPVE e inicio de operaciones en las sedes consulares.
- Visita de autoridades electorales y representaciones partidistas a las sedes consulares.
- Campaña de difusión a la ciudadanía.
- Esquema de comunicación para el inicio de operación (presencia del INE en MEXITEL, soporte técnico a consulados, transferencia de información del SIAC al CECyRD).
- Reportes del seguimiento de operación y atención de incidencias en las cinco etapas de implementación (8 de febrero, 8 de marzo, 8 de abril, 8 de junio y 8 de agosto de 2016).
- Aspectos relacionados con el Presupuesto 2017.
- Operación en consulados móviles.
- Tratamiento de la información recabada en atención a la legislación en materia de protección de datos personales (desvinculación de trámites).

Durante el periodo que se reporta, la DERFE y la SRE sostuvieron catorce reuniones de trabajo,¹ respecto de las cuales se presentaron propuestas de análisis y mejora las actividades que se llevan a cabo en el proceso de credencialización.

¹ Las reuniones de trabajo entre la SRE y la DERFE se celebraron el 20 de enero, 4, 10 y 25 de febrero, 10 de marzo, 6 de abril, 6 y 19 de mayo, 21 de junio, 11 de agosto, 11 y 15 de noviembre y 15 de diciembre de 2016, así como el 3 de marzo de 2017. El detalle de algunas actividades realizadas en las reuniones de la SRE y la DERFE, se presentó en el documento Compromiso GTCMRE-O-140317-04,

En dichas reuniones se realizaron aclaraciones en el desarrollo de las actividades operativas de cita, registro, captura y transmisión de información por parte de la SRE, así como la recepción, procesamiento, producción, distribución, entrega y activación de la CPVE por parte de la DERFE.

Entre esas actividades, destaca la auditoría realizada al proceso de credencialización, realizada del 18 de abril al 9 de septiembre de 2016 para revisar el periodo del 1º de enero de 2015 al 31 de marzo de 2016, con el objetivo de evaluar la gestión operativa y administrativa, verificar la eficiencia, eficacia y economía en la administración de los recursos asignados y comprobar el cumplimiento de sus objetivos, metas y normatividad aplicable. Se informó a la SRE acerca de esta auditoría a la luz del convenio de colaboración con el INE.

A partir de la apertura gradual de consulados para iniciar los trámites de credencialización en el extranjero, la SRE informó que algunas sedes diplomáticas se fueron equipando con equipos biométricos decadaactilares para cumplir los parámetros requeridos por el INE, y que se fueron incorporando de manera gradual conforme a la disponibilidad de recursos para contar con esos dispositivos y operarlos.

Conforme avanzaban los trámites de credencialización en consulados, dieron lugar incidencias que tuvieron que ser analizadas por el INE y la SRE de manera conjunta, para atenderlas adecuadamente. Entre ellas, destacan casos de digitalización de documentos que ocasionalmente se escaneaban en blanco y negro o en reducción, por aspectos de configuración o porque tales documentos no cubrían las dimensiones técnicas necesarias para su procesamiento. Cabe precisar que dichos casos fueron atendidos favoreciendo la realización del trámite para que los ciudadanos obtuvieran su credencial.

De igual manera se verificaron casos con errores de captura en algunos caracteres, situación que expuso la SRE para agilizar el procesamiento y validación de los trámites, con la finalidad de evitar su rechazo. Estos trámites son procesados conforme a la información asentada en la documentación presentada por el ciudadano, por ejemplo, la tipografía que se presenta en algunos comprobantes de domicilio difiere de los caracteres utilizados para la captura y transmisión de los datos, por lo que se realizaron las adecuaciones necesarias para continuar con los trámites.

Por otra parte, se registraron algunos trámites de ciudadanos que presentaron como su comprobante de domicilio un apartado postal o P.O. Box. Al inicio de la operación, debido a la complejidad y amplia gama de comprobantes de domicilio presentados por los connacionales en los consulados, se solicitó a la SRE que remitiera todos los comprobantes presentados por los ciudadanos para ser verificados por el INE. Al respecto, se detectaron trámites con datos en domicilio

Colaboración interinstitucional INE-SRE, que se entregó al Grupo de Trabajo de Credencialización de los Mexicanos Residentes en el Extranjero el 3 de abril de 2017.

que aparentemente eran apartados postales (P.O. Box) y al analizar su procedencia se determinó que no eran adecuados por no estar aprobado dicho documento en el Acuerdo de medios de identificación para obtener la CPVE. En la revisión con la SRE se le manifestó esta situación y se le solicitó el intercambio de experiencias para entender de mejor manera estos documentos o, en su caso, para dejar de recibir este tipo de comprobante como válido para la solicitud de CPVE.

En los casos que se registraron expedientes incompletos o presuntamente mezclados, se benefició en todos los casos a los ciudadanos para que obtuvieran lo más pronto posible su CPVE. En los casos que se han identificado situaciones en las que no se recibió algún medio de identificación, se entabló contacto con el ciudadano para que acudiera al consulado o enviara el documento faltante. El INE reportó a la SRE este tipo de casos para que se tomen las medidas correspondientes a fin de que no se remitan más expedientes con estas características.

Por último, la DERFE analizó las variaciones entre los trámites remitidos por la SRE y los recibidos en el INE, e identificó que se registraron dos momentos donde se amplió el rango promedio de diferencias, lo cual se debió a las actualizaciones del sistema que tiene la SRE para capturar y transmitir información, y el que opera la DERFE para recibir y procesar los datos para producir la CPVE. Los ajustes que se realizaron para que se pudieran recibir y se validara la información como parte del procesamiento de los trámites, permitió recibir la totalidad de los trámites para su procesamiento y validación en gabinete en la DERFE. Las mejoras efectuadas en los sistemas, por ejemplo, el aumento de la resolución de los archivos digitalizados, impactaron el tiempo de transmisión de los trámites, por lo cual se realizaron ajustes a los sistemas de envío y recepción de la información para que se pudieran recibir adecuadamente los archivos.

Acciones de difusión realizadas en 2016

Como parte de la estrategia integral de difusión desarrollada en colaboración con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), la Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI) y la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS) para establecer y mantener una vinculación con los mexicanos residentes en el extranjero en relación al tema de la Credencialización en el Extranjero, durante 2016 se llevaron acciones encaminadas a dar a conocer las siguientes líneas de acción:

- ▶ Quehacer institucional.
- ▶ Educación cívica y participación.
- ▶ Credencialización en el extranjero e inscripción a la LNERE.

► Derecho y ejercicio del voto.

Adicionalmente, en la construcción de la campaña de difusión para la Credencialización en el Extranjero durante 2016, el Instituto identificó la necesidad de contar con una herramienta de comunicación y vinculación con los mexicanos en su país de residencia, de manera que los mensajes generados por el Instituto llegaran al público objetivo de manera directa, logrando así un mayor impacto en la difusión.

A partir del mes de julio de 2016, se contrataron los servicios de la organización SABEResPODER, situada en San Antonio, Texas, en EUA, la cual realiza diversas acciones en materia de difusión, promoción y acompañamiento a la ciudadanía mexicana residente en EUA: envío de mensajes SMS, proporción de servicios web a través de un portal en internet; aplicación de estudios de opinión y la transmisión de videos y contenidos en las pantallas de los consulados de México en EUA.

Dicha organización, basa sus servicios en los mexicanos que acuden a los consulados de México en EUA y cuenta con una base de, al menos, 500 mil usuarios activos de origen mexicano identificados por entidad de origen, género, edad y sexo, pudiendo llegar a un público altamente focalizado y cautivo.

En este sentido, durante 2016 se instrumentaron acciones mediante diversos medios, herramientas y plataformas de comunicación, difusión y vinculación con los connacionales en el extranjero que a continuación se describen:

1. Desarrollo de información específica dentro del Portal Institucional

Como primera acción, se desarrolló el apartado de la CPVE dentro del portal institucional, en el cual se brinda toda la información para realizar el trámite de credencialización en el extranjero, así como en el micrositio de Voto en el Extranjero, en colaboración con la CAI (www.votoextranjero.mx).

Dichos apartados incluyen la información referente a la credencialización en el extranjero en los temas de:

- **Prepara tus documentos.** En esta sección se presentan los requisitos que debe satisfacer el ciudadano para obtener su CPVE. Se muestra el listado de medios de identificación aprobado por la CNV.
- **Haz una cita y acude a ella.** Proporciona la información necesaria para programar una cita en el sistema MEXITEL de la SRE, ya sea por internet o vía telefónica.
- **Consulta el estatus de tu credencial.** En esta sección se dan a conocer las diferentes etapas del proceso para la obtención de la CPVE y se da acceso al **Sistema de Consulta al Estatus de la Credencial para Votar**, en el cual se da seguimiento al trámite a partir

del número de folio del comprobante que se entrega en el consulado.

- **Activa tu Credencial.** Esta sección señala la importancia de que el ciudadano realice este paso para quedar incluido en la LNERE y así concluir su trámite.

Está en desarrollo la producción de la versión en inglés del apartado de CPVE.

2. Acciones de difusión

Durante 2016, se llevaron a cabo las siguientes actividades relacionadas con la transmisión de spots y videos, medios impresos, medios alternativos, redes sociales y medios digitales:

- **Spots y videos.** Se transmitió el spot versión "Aeropuerto" para informar en territorio nacional a familiares y amistades de los mexicanos residentes en el extranjero sobre la posibilidad de tramitar su CPVE. Este spot estuvo al aire de febrero a junio, con **456,279** impactos distribuidos de la siguiente manera:

Medio	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Radio	73,820	38,350	19,282	38,059	57,483	226,994
TV	25,699	117,993	59,916	13,470	12,207	229,285
Total						456,279

A partir del 29 de julio de 2016 y hasta el 26 de enero de 2017, se transmitió a nivel nacional un segundo spot, versión "Actívate Paisano" para familiares y amistades, con el objetivo de informar sobre la importancia de la activación de la CPVE.

Medio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Radio	2,799	26,610	50,477	48,031	44,905	47,625
TV	1,670	17,543	21,789	13,551	13,435	13,977
Total						302,412

Transmisión de videos con SABEResPODER. Con el apoyo de la organización SABEResPODER, se transmitieron spots y videos a lo largo del año en las pantallas de las salas de espera al interior de los consulados de México en EUA.

	Nombre del Spot/Video					Total
	Aeropuerto	Actívate	Tips	Edo. México	Coahuila	
Julio	5,911					5,911
Agosto	25,751	9,578				35,329
Septiembre	14,218	41,475	27,271			82,964
Octubre		36,750	37,337			74,087
Noviembre		17,032	33,105	8,949	6,034	65,120

Diciembre			29,821	14,817	11,411	56,049
Total	45,880	104,835	127,534	23,766	17,445	319,460

- **Medios impresos.** Durante 2016, en colaboración con la DECEyEC, se produjeron y distribuyeron materiales impresos como carteles, calendarios, trípticos, volantes, *dummies* de credenciales y *displays* a diferentes instancias y a los consulados de EUA y del resto del mundo. Así mismo, se distribuyeron *displays* a los consulados de EUA para la promoción de la credencialización en el extranjero en las salas de espera de los consulados.

Materiales	Marzo	Diciembre
Carteles	500	10,343
Trípticos	600,000	-
Volantes		575,000

Con motivo de los periodos vacacionales de Semana Santa (marzo de 2016) e invierno (diciembre de 2016), en el que tiene lugar un incremento en el movimiento de connacionales desde y hacia el exterior, se realizó la impresión y distribución de folletos y volantes sobre el proceso de credencialización en el extranjero y el voto de los mexicanos en el extranjero para las entidades de Coahuila y Estado de México, que tienen comicios locales para elegir Gobernador el próximo 4 de junio de 2017. Para su distribución en los puntos de ingreso al país, se contó con el apoyo del Programa Paisano del Instituto Nacional de Migración (INM).

Campaña	Material distribuido
Semana Santa	600,000
Invierno	294,000
Total	794,000

Asimismo, en el mes de diciembre de 2016 se enviaron materiales a Módulos de Atención Ciudadana ubicados en la frontera de México con EUA, así como en Coahuila y Estado de México, a los principales consulados de California, Texas e Illinois en EUA, así como a los promotores de la organización SABEResPODER, de la siguiente manera:

Instancia	Volantes	Carteles
MAC	47,000	6,000
OPLES	54,000	4,000
Consulados	117,000	343
Programa Paisano Internacional	54,000	
Programa Paisano Nacional	240,000	
Saber es Poder	63,000	
Total	575,000	10,343

- **Medios alternativos.** Como parte de las acciones de difusión, se contemplaron otras herramientas de comunicación que apoyaran los esfuerzos de promoción con un impacto de manera focalizada en aeropuertos, terminales camioneras y puntos relacionados con la temporada de vacaciones de verano e invierno, en virtud de que un gran número de mexicanos presentan una gran movilidad en este periodo, y es posible hacerles llegar mensajes sobre la credencialización en el extranjero de manera directa o a través de sus familiares y amigos que visitan.

En el mes de agosto de 2016, se llevó a cabo el primer periodo de difusión de la proyección de dos spots de 30 segundos y una cortinilla de 10 segundos en pantallas digitales ubicadas en 26 aviones de la aerolínea Volaris y 65 de Interjet durante todos los vuelos nacionales e internacionales.

En el mes de septiembre de 2016, se radicaron recursos a las seis entidades fronterizas (Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas) para la contratación de inserciones de prensa para promover la información de activación de la Credencial para Votar con la versión de "Actívate Paisano".

- **Redes sociales y medios digitales.** La SRE, a través de la Dirección General de Servicios Consulares, instruyó a los consulados de México que incorporaran en sus páginas de internet un vínculo al apartado de la CPVE.

Se difundió información en las diferentes redes sociales del INE, INETEL y www.votoextranjero.mx, acerca de los pasos para realizar el trámite de la CPVE, datos para agendar una cita, así como las fechas y sedes para la implementación del servicio. Para ello se contó con la colaboración de la CAI y la CNCS de este Instituto.

Para motivar a los usuarios mexicanos residentes en EUA a iniciar y concluir el proceso de credencialización en el extranjero, de septiembre a octubre de 2016 se contrató e inició la difusión en banners en las plataformas digitales de Skype y Facebook, ésta última mediante el servicio de *Posts Ad*.

Medio	Impresiones	Acciones	Reproducciones video
Facebook	2,858,642	10,802	653,020
Skype	2,424,152	—	—

De agosto a diciembre de 2016, se contrató e inició la difusión de mensajes automatizados mediante las redes sociales en usuarios mexicanos residentes en EUA que cuentan con las plataformas de

Facebook y/o Twitter, con el objetivo de contar con portavoces voluntarios del INE.

Medio	Impresiones	Embajadores	Clics
Spread Shout	1,493,978	150	2,000

3. Acciones de difusión realizadas en 2017

Al inicio del presente año, se le ha dado continuidad a la Estrategia integral de difusión, vinculación y comunicación 2016-2017, realizando las siguientes acciones:

- **Transmisión de videos con SABEResPODER.** Con el apoyo de la organización SABEResPODER se transmitieron spots y videos a lo largo del año en las pantallas de las salas de espera al interior de los consulados de México en EUA.

Video	Aeropuerto	Activate	Mensaje INE	Total
Enero	41,774			41,774
Febrero	25,751	13,005	16,695	55,451
Marzo		21,943	22,024	43,967
TOTAL	67,525	34,948	38,719	141,192

- **Material impreso.** Se realizó la impresión y distribución de 87 mil volantes sobre el proceso de credencialización en el extranjero. Los representantes de SABEResPODER participaron en la distribución del material impreso al interior de 12 Consulados en EUA y en proveer información personalizada a los usuarios con relación al trámite de la CPVE.

Estado	Consulado
California	Los Ángeles
	San José
	San Bernardino
	San Francisco
	Fresno
	Oxnard
Illinois	Chicago
	Dallas
Texas	Houston
	San Antonio
	Austin

Mensajes SMS. De enero a marzo de 2017, se enviaron 1'155,330 mensajes SMS (519,330 en enero, 328,000 en febrero, 308,000 en marzo).

7. Acuerdos relacionados con la Credencialización en el Extranjero

Durante 2016, se aprobaron diversos acuerdos relacionados de manera directa o indirecta con el proyecto de Credencialización en el Extranjero, como se describe a continuación:

Mecanismos para entrega y activación de la CPVE

El 17 de marzo de 2016, la Junta General Ejecutiva del INE aprobó los mecanismos para entrega y activación de la CPVE, con el Acuerdo **INE/JGE63/2016 (Anexo 5)**. El objetivo para aprobar estos mecanismos consiste en brindar certeza a las acciones relativas al empaque, entrega y activación de la CPVE.

Al respecto, los criterios determinan que el empaque en el sobre de seguridad, donde se deposita la CPVE previo a su entrega al ciudadano mexicano residente en el extranjero, utilizará tres niveles de seguridad:

- **Nivel 1.** Carta de entrega personalizada con los datos de entrega del ciudadano. Deberá contar con una etiqueta adherible como elemento de control que asegure que los datos de la credencial coincidan con los de la carta;
- **Nivel 2.** Sobre porta-tarjeta o *card tierrier* con ventana transparente para que se puedan visualizar los datos de entrega del ciudadano pre-impresos en la carta, y
- **Nivel 3.** Sobre de seguridad, denominado “seguri-sobre” con una ventana transparente para que se puedan visualizar los datos de entrega al ciudadano. Debe contar con elementos de seguridad que dejen rastros de alteración en caso de apertura o violación del empaque.

Los criterios contemplan que para la distribución y entrega se deberá contratar un servicio de mensajería y paquetería internacional para realizar la recolección de credenciales y enviarlas al domicilio de los ciudadanos.

En ningún momento el proveedor que distribuirá el instrumento electoral tendrá contacto físico con los seguri-sobres ni con la CPVE.

Finalmente, en el tema de activación, el Acuerdo prevé que se cuente con un sistema informático en el que se notifique la recepción de la CPVE y en el que el ciudadano podrá registrarse en la LNERE, además de realizar consultas sobre el estatus de su trámite, solicitar el reenvío de la credencial en caso de encontrarse bajo resguardo, obtener el folio de la solicitud en caso de extravío, solicitar la

aclaración de su situación registral y realizar una instancia administrativa (Solicitud de Expedición de Credencial) o demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, entre otras acciones.

Medios de identificación para solicitar la CPVE

El 23 de marzo de 2016, la CNV aprobó el Acuerdo **1-EXT/04: 23/03/2016**, por el que se modifica el Apartado C. Comprobante de domicilio del Anexo denominado "Medios de identificación para solicitar la credencial para votar de los ciudadanos residentes en el extranjero. Septiembre 2015," del Acuerdo 1-ORD/09: 29/09/2015 (**Anexo 6**).

A manera de contexto, la CNV había aprobado con anterioridad la lista de medios de identificación para obtener la CPVE, a partir de un acuerdo formulado el 30 de junio de 2015, el cual fue modificado el 29 de septiembre de ese año.

Dicho Acuerdo responde a la demanda surgida a partir de diversas solicitudes presentadas por los ciudadanos para obtener su CPVE, en el que presentaron documentos que se estima se encuentran dentro del universo de instrumentos que parte de los comprobantes de domicilio contemplados como medios de identificación para solicitar la credencial.

En este sentido, la CNV acordó modificar el apartado de referencia para permitir que en cualquier trámite de inscripción, reincorporación o actualización al Padrón Electoral, con excepción al de reposición y reemplazo de credencial, que no implique otro trámite, los ciudadanos presenten un comprobante de domicilio original emitido por una institución pública o privada que contenga los datos para la ubicación de un ciudadano, y que cuente con los datos de identificación de nombre del destinatario (puede ser diferente al del titular del trámite), domicilio (quedando excluidos el apartado postal o P.O. Box) y cualquiera de los siguientes datos: nombre, logotipo, membrete, denominación, dirección de internet o bien, otra referencia de la institución que expida el documento, que cuente con sello postal, timbres postales o guía.

Asimismo, cuando el ciudadano no cuente con alguno de dichos datos, el Acuerdo prevé que pueda presentar correspondencia de carácter personal, siempre y cuando cuente con sello y/o timbre postal y esté dirigido al ciudadano que solicitó el trámite.

Finalmente, el 8 de marzo de 2017, la CNV aprobó el Acuerdo **2-ORD/03: 08/03/2017**, por el que se modifica el Apartado A. Documento de Identidad del Anexo denominado "Medios de identificación para solicitar la credencial para votar de los ciudadanos residentes en el extranjero. Septiembre 2015," del Acuerdo 1-ORD/09: 29/09/2015 (**Anexo 12**). Con ello, se logró aceptar la Matrícula Consular vigente como documento de identidad en sus trámites de CPVE.

Sección del Padrón Electoral de ciudadanos residentes en el extranjero

El 30 de marzo de 2016, el Consejo General del INE aprobó conformar la sección del Padrón Electoral de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, a través del Acuerdo **INE/CG164/2016 (Anexo 7)**.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el INE conforma la sección del Padrón Electoral de ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero a partir de los registros de aquellos ciudadanos que hubieren recibido y activado su CPVE.

Así, el proceso de credencialización en el extranjero constituye un mecanismo accesible para obtener la CPVE a partir de un trámite que realizan los ciudadanos que residen fuera del territorio nacional, de tal forma que se les garantice la participación en procesos electorales federales y, en su caso, locales, para elegir a sus autoridades y representantes.

Con base en la implementación del MOCE y el inicio de las operaciones de credencialización en el extranjero, esta sección del Padrón Electoral queda conformada por los registros de aquellos ciudadanos que enviaron su solicitud de inscripción a la lista nominal correspondiente, así como los registros de los connacionales que recibieron y activaron su CPVE para incorporarse a la referida sección y a la LNERE.

De igual manera, y por lo que toca a la organización de los Procesos Electorales Locales 2015-2016 que tuvieron lugar en Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas, en el referido Acuerdo también se determinó que los ciudadanos residentes en el extranjero que recibieron y activaron su credencial se incluyan en la sección del Padrón Electoral y en los listados nominales definitivos respectivos que fueron utilizados en las jornadas electorales respectivas.

Lineamientos para el voto postal desde el extranjero

En el Acuerdo **INE/CG722/2016** de fecha 14 de octubre de 2016, el Consejo General aprobó los "Lineamientos del INE para la organización del voto postal de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2016-2017" (**Anexo 8**).

Estos Lineamientos constituyen una de las acciones para asegurar la adecuada planeación y organización de los Procesos Electorales Locales que culminarán en la jornada electoral del domingo 4 de junio de 2017, a fin de facilitar el ejercicio del sufragio por parte de la ciudadanía.

Dichos Lineamientos regulan los siguientes aspectos relativos a la organización del voto por la vía postal de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para los comicios locales en los estados de Coahuila y México: emisión del voto;

producción, integración, devolución y reenvío del Paquete Electoral Postal; recepción, registro, clasificación y resguardo de los sobres que resguardan la boleta electoral; promoción para el ejercicio del voto desde el extranjero; integración de las mesas de escrutinio y cómputo; capacitación electoral; escrutinio y cómputo; grupo de trabajo para el seguimiento de actividades; prohibición expresa de campañas y propaganda electoral en el extranjero; previsión presupuestal a cargo de los Organismos Públicos Locales, y acciones específicas a través de convenios de coordinación y colaboración.

Adicionalmente, el Consejo General acordó que, en cumplimiento del Artículo Octavo Transitorio del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, los Lineamientos de referencia sean contemplados al momento de emitir los Lineamientos que determinarán el procedimiento y las modalidades (postal, presencial, electrónica) para la realización del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero

El 14 de octubre de 2016, el Consejo General aprobó, mediante el Acuerdo **INE/CG723/2016**, los "Lineamientos del INE para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2016-2017", así como el formato de la Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (SIILNERE) y sus instructivos de llenado y envío, y la estructura de la información de la Solicitud Individual para Votar desde el Extranjero (SIVE), con motivo de la celebración de los Procesos Electorales Locales 2016-2017 (**Anexo 9**).

Los Lineamientos a que hace referencia dicho Acuerdo, definen las actividades para la conformación de la LNERE en los estados de Coahuila y México, que celebran comicios el domingo 4 de junio de 2017 y cuya legislación local permite el voto desde el extranjero, además de la definición de los formatos y demás materiales necesarios para que la ciudadanía solicite su inscripción y manifieste su intención para votar desde el extranjero a través de la SIILNERE y la SIVE, respectivamente.

De esta manera, en la siguiente página se muestran los requisitos para que el INE, en coordinación con los OPL respectivos, requiera a los coahuilenses y mexiquenses residentes en el exterior que soliciten ser incorporados a la LNERE y con ello ejercer su derecho a votar desde el extranjero.

Cabe precisar que el formato y la estructura de la información de la SIILNERE y la SIVE para los comicios locales de 2017 constituyen insumos para la generación de los correspondientes instrumentos electorales en los procesos electorales federal y locales venideros.

SOLICITUD	REQUISITOS
<p style="text-align: center;">CPV (Nacional)</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center; margin: 10px auto; width: 150px;"> <p>SIILNERE</p> </div> <p>↓</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia Credencial para Votar 2. Comprobante de domicilio <p style="text-align: center;"><i>Firma autógrafa</i></p>	<p>Los ciudadanos que cuenten con una CPV vigente emitida en territorio nacional, deberán solicitar a la DERFE, a través de la SIILNERE, su inscripción en la LNERE, en los plazos que marque el convenio con el OPL respectivo.</p> <p>Los ciudadanos deberán anexar una copia legible por el anverso y el reverso de su CPV, firmarla o colocar su huella digital, y anexar una copia del comprobante de domicilio en el extranjero, a donde se enviará la boleta electoral.</p>
<pre> graph TD CPVE[CPVE] --> D1{CPVE activada} D1 -- No --> Act[Activación] D1 -- Sí --> D2{Reside en el domicilio que proporcionó al solicitar su CPVE} D2 -- No --> Anexa[Anexa comprobante de domicilio] D2 -- Sí --> SIVE[SIVE] Anexa --> SIVE </pre>	<p>Los ciudadanos que cuenten con una CPVE deberán realizar alguna de las siguientes acciones, dependiendo si activaron o no su credencial, y si mantienen o cambiaron su domicilio, a través de la SIVE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si confirmó la obtención de su CPVE mediante la activación y mantiene su domicilio, deberá completar la SIVE en el portal para comunicar su decisión de votar desde el extranjero; ingresar su clave de elector; confirmar que conserva su domicilio; proporcionar o ratificar sus datos de contacto, y proporcionar un dato verificador. 2. Si activó su CPVE pero cambió su domicilio, deberá además capturar su nuevo domicilio y adjuntar la imagen del comprobante respectivo. 3. Si no confirmó la obtención de la CPVE mediante la activación, aunque mantiene su domicilio, deberá completar la SIVE para activar su credencial; comunicar su decisión de votar; ingresar su clave de elector; ingresar el CIC y el folio de la solicitud tramitada ante la SRE, o en su defecto los datos para recuperar el folio; confirmar que conserva su domicilio; proporcionar o ratificar sus datos de contacto, y proporcionar un dato verificador. 4. Si no activó la CPVE y además cambió de domicilio, adicionalmente deberá capturar su nuevo domicilio y adjuntar la imagen del comprobante respectivo.

Sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

El 13 de abril de 2016, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el Recurso de Apelación **SUP-RAP-18/2016**, mediante el cual confirmó el Acuerdo INE/CG1065/2015 del Consejo General del INE, referente a la aprobación del MOCE (**Anexo 10**).

Los motivos de inconformidad que pretendió hacer valer el recurrente en ese recurso de apelación, al impugnar el Acuerdo de referencia, fueron:

- Que la CPVE se entregue a los ciudadanos residentes en el extranjero a través del servicio de mensajería, cuando la ley determina que se haga en el lugar donde fue tramitada, y
- Como consecuencia del convenio de colaboración celebrado por la SRE y el INE, esa dependencia del Ejecutivo Federal tendrá acceso a información y documentación confidencial, poniendo en riesgo el derecho a la protección de datos personales de los mexicanos que residen en el extranjero y deciden obtener la CPVE.

Al respecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral determinó que los motivos de inconformidad que expresó el recurrente en su síntesis de agravios son infundados, por las siguientes razones:

INCONFORMIDAD	RAZONAMIENTO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL
Entrega de la CPVE a través del servicio de mensajería.	Es infundado que el acuerdo del INE conculque los principios de certeza, legalidad y objetividad. El derecho que tienen los ciudadanos mexicanos que viven en el extranjero a votar en las elecciones nacionales, conlleva adoptar las medidas apropiadas para facilitar el ejercicio del derecho de sufragio a través de la implementación de mecanismos fiables. La CPVE en el domicilio del ciudadano optimiza su derecho al voto y le evita la carga de trasladarse a otras ciudades o países. La entrega se hará de manera personalizada por medio del servicio de mensajería a través de los mecanismos de entrega y activación que instrumenta el INE.
Derecho a la protección de datos personales e información sensible de los mexicanos que decidan obtener la CPVE.	Los agravios son infundados porque la colaboración de la SRE en el trámite de credencialización no trae como consecuencia <i>per se</i> que pueda vulnerarse el derecho a la protección de datos personales de quienes soliciten la CPVE. La intervención de la dependencia del Ejecutivo Federal constituye solamente un ducto para hacer llegar al INE las solicitudes de expedición de credencial con la información y documentos requeridos y, además, las autoridades que tienen injerencia en esos trámites están obligadas a proteger los datos personales que se les proporcionan con motivo de la referida solicitud.

8. Propuestas de mejora de la Credencialización en el Extranjero

A partir del diagnóstico que realizó la DERFE a las actividades operativas del proceso de credencialización en el extranjero (**Anexo 2**), se presentaron diversas propuestas de acciones a instrumentar para la mejora del proyecto.

Al respecto, para cada etapa operativa se describieron las siguientes acciones de mejora a instrumentar, para evaluar e informar sobre el comportamiento puntual de cada actividad, así como aportar los elementos necesarios para la toma oportuna de decisiones que permitan contribuir a garantizar la credencialización de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero:

ETAPA OPERATIVA	PROPUESTAS DE MEJORA
Recepción, producción, distribución y entrega de la CPVE	<p>Se tiene estabilizado el proceso de producción, ensobretado y distribución de la CPVE, por lo que se debe garantizar su continuidad en los contratos de prestación de servicios.</p> <p>Implementar diversas acciones previas a la devolución de la CPVE, con la finalidad de incrementar el porcentaje de entrega.</p>
Cita, registro y captura	<p>Trabajar de manera conjunta con la SRE el dimensionamiento operativo y técnico para incluir el servicio de credencialización en los consulados móviles.</p> <p>Intensificar las acciones de difusión para incrementar el número de solicitudes de expedición de CPVE.</p>
Procesamiento	<p>Se tiene estabilizado el procedimiento de recepción de los trámites enviados por la SRE y los servicios de mantenimiento que se pudieran requerir en el futuro a los componentes de transmisión-recepción se programarán en periodos breves para asegurar la continuidad en la recepción de información.</p> <p>Analizar con mayor detalle algunos casos específicos de documentación proporcionada por los ciudadanos en los trámites para corroborar el apego al acuerdo de medios de identificación para obtener la CPVE.</p>
Activación de la CPVE	<p>Revisar los alcances del Acuerdo INE/JGE63/2016, mediante el cual se aprobaron los mecanismos para la entrega y activación de la CPVE y, en su caso, proponer las adecuaciones necesarias, en el marco del MOCE.</p> <p>Facilitar al INETEL el procedimiento en el apoyo que brinda a la ciudadanía para activar la CPVE, mediante la utilización de datos que</p>

ETAPA OPERATIVA	PROPUESTAS DE MEJORA
	<p>permitan asegurar que la credencial fue entregada y se encuentre en poder de los ciudadanos.</p>
	<p>Analizar y revisar el funcionamiento y operación del sistema para identificar áreas de oportunidad que permitan facilitar la activación de la CPVE, e identificar alternativas tecnológicas.</p>
	<p>Incluir en la estrategia de difusión a cargo de la DECEyEC una subcampaña para que los ciudadanos conozcan la importancia de la activación de su CPVE.</p>
	<p>Analizar el funcionamiento de la SIVE en los Procesos Electorales Locales de 2017, que permitirá observar el comportamiento de los ciudadanos que obtuvieron su CPVE y la activaron en el momento de manifestar su decisión de votar desde el extranjero.</p>

Las descripciones y oportunidades identificadas en el desarrollo de los diagnósticos elaborados por la DERFE se refieren a la puesta en marcha del MOCE, por lo que una vez que se permitan identificar tendencias o ciclos de operación, se establecerá un periodo de estabilización que permita generar indicadores para evaluar su funcionamiento y, de ser el caso, iniciar el ciclo de mejora en las incidencias que se presenten.

Asimismo, a partir de estas conclusiones, se determinó analizar las siguientes propuestas de adecuación al MOCE y los acuerdos aprobados por la JGE en materia de entrega y activación de la CPVE, y por la CNV por lo que se refiere a los medios de identificación:

- Ajustar los requerimientos de información para tramitar una CPVE; específicamente, la digitalización a color de los documentos que presenten los ciudadanos cuando tramitan su credencial en los consulados, así como usar la matrícula consular de alta seguridad como medio para acreditar la nacionalidad mexicana, además de ser un medio para acreditar la identidad y el domicilio.
- Indicar que la entrega del sobre que contiene la CPVE será en el domicilio que señaló el ciudadano cuando realizó el trámite, y que el servicio de mensajería realizará dos intentos de entrega, y en el tercer intento se entregará a la persona que se encuentre en el domicilio referido.
- Confirmar la recepción de la CPVE a través del sistema o mediante el apoyo que brinda el INETEL, para lo cual el ciudadano deberá proporcionar el Código de Identificación de la Credencial (CIC) visible en su CPVE así como el folio de la solicitud o, en su caso, el teléfono o correo electrónico que proporcionó en su solicitud.

Adicionalmente, la DERFE identificó los siguientes aspectos de mejora del proceso de credencialización de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, que impactan en los procedimientos operativos de la DERFE y su interacción con los que realiza la SRE en apoyo de los trámites que efectúan los ciudadanos para obtener su CPVE:

Desvinculación de trámites de la CPVE (Ley de Protección de Datos)

La DERFE presentó a las representaciones partidistas acreditadas ante la CNV un protocolo para llevar a cabo el proceso de desvinculación de trámites de la CPVE que son captados por personal de la SRE en el SIAC, el cual guarda relación con la promulgación de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, que sería publicada hasta el 26 de enero de 2017 (**Anexo 11.1**).

En la sección "Confidencialidad de los datos personales" del MOCE, se estableció que el INE y la SRE analizarán los mecanismos tecnológicos de protección de datos personales y los periodos para el almacenamiento y resguardo de la información derivada de los trámites de recepción de solicitudes para la inscripción y actualización en el Padrón Electoral y la obtención de la CPVE.

Con ese fin, y considerando que muchos de los datos personales fueron proporcionados también para fines de la SRE, porque en la gran mayoría de los casos los ciudadanos que acuden al consulado a realizar un trámite de CPVE también solicitan un pasaporte, matrícula consular o efectúan otro tipo de trámite consular, se propuso un procedimiento de desvinculación consistente en que la SRE elimine en su base de datos la información que vincula el trámite realizado por el ciudadano con una solicitud de CPVE con el INE.

Esta acción permitiría a la SRE resguardar la información que proporcionaron los ciudadanos para los trámites consulares, pero eliminaría la posibilidad de identificar los registros involucrados en trámites de CPVE, así como consulta a través del SIAC.

Con el fin de determinar la viabilidad de esta propuesta, la DERFE solicitó el apoyo de la Dirección Jurídica y de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTyPDP), ambas de este Instituto, para que emitieran una opinión sobre la procedencia o improcedencia del borrado de todos los datos personales que proporcionaron los ciudadanos a la SRE para solicitar su inscripción o actualización en el Padrón Electoral y obtener su CPVE.

Al respecto, el 16 y 17 de febrero de 2017, la Dirección Jurídica (**Anexo 11.2**) y la UTyPDP (**Anexo 11.3**) emitieron sendas opiniones sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud del borrado de datos personales que proporcionaron los ciudadanos a la SRE a través del SIAC.

Sobre este punto, las opiniones de referencia indican lo siguiente:

- La Dirección Jurídica señaló que, derivado del análisis a los ordenamientos en materia de protección de datos personales y del convenio suscrito por el INE con la SRE, no se advierte fundamento legal que faculte a este Instituto para solicitar la destrucción de la información recabada y procesada por la SRE.
- No obstante, precisó que aún y cuando existen coincidencias entre la información compartida por las instituciones para los trámites de matrícula consular, pasaporte y CPVE, la SRE no puede utilizarlos para un fin diverso al recabado, en virtud de que la legislación vigente al momento de la suscripción del convenio no contempla la supresión de los mismos en las bases de datos.
- Por su parte, la UTyPDP estimó que, al tratarse el SIAC del mismo sistema en el que se recaban los datos para la expedición del pasaporte y matrícula consular como los relativos al trámite de la CPVE, no es procedente el borrado de dicha información, ya que la SRE está facultada para realizar el tratamiento de dichos datos.
- En consecuencia, indicó que sería improcedente solicitar a la SRE la cancelación, borrado o supresión de los datos personales que recaba con motivo de la credencialización en el extranjero, toda vez que se trata de datos e información que utiliza para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó su tratamiento.
- Por último, resaltó que el INE es el encargado de definir quiénes son los ciudadanos que han cumplido con los requisitos para la expedición de la CPVE e incorporarlos al Padrón Electoral y, en su caso, a la LNERE, por lo que la SRE no tiene acceso a bases de datos del INE, sino que adiciona datos a la base con la que ya contaba.

Propuestas de organizaciones de mexicanos en el extranjero

El 22 de marzo de 2017, se celebró en la DERFE una reunión de organizaciones de mexicanos en el extranjero con representantes de los partidos políticos acreditados ante la CNV.

El objetivo de la reunión era exponer y presentar inquietudes y propuestas de la comunidad de mexicanos en el extranjero, particularmente residentes en EUA, sobre la credencialización en el extranjero.

A dicha reunión acudieron representantes de las siguientes organizaciones:

- Fuerza Migrante;

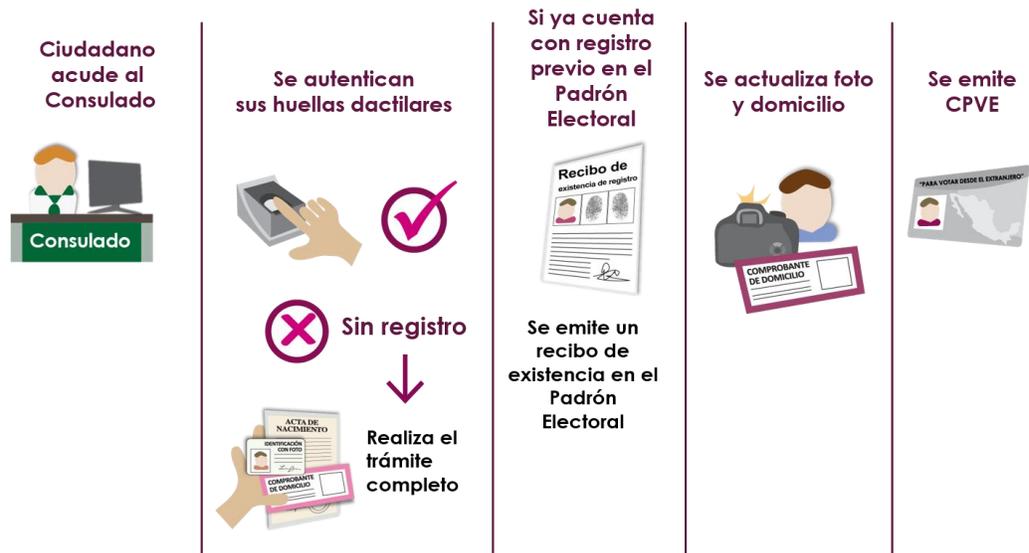
- Red Mexicana de Líderes y Organizaciones de Mexicanos en el Extranjero (REDMEX);
- Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo;
- Deportados Unidos en la Lucha, y
- City University of New York (CUNY).

Dicha reunión arrojó la necesidad de analizar los siguientes asuntos para mejorar la credencialización en el extranjero:

1. Presentación de **testigos** para levantamiento de trámites en el extranjero, a fin de comprobar la identidad y el domicilio del ciudadano interesado.



2. Simplificación de trámites de la CPVE mediante la **autenticación de huella dactilar** en consulados, para los casos de ciudadanos que cuenten con un registro previo en el Padrón Electoral.



- Entrega de la CPVE en el domicilio referido por el ciudadano, a la persona que se encuentre en dicho domicilio, con lo que se podría mejorar el porcentaje de **entrega exitosa** del 87 al 95-97 por ciento.

De manera adicional, las organizaciones de migrantes propusieron que se realice un procedimiento de contingencia para que se otorguen facilidades a los **migrantes mexicanos repatriados** al país, a fin de que obtengan lo más rápido posible una Credencial para Votar emitida en territorio nacional.

Dichas propuestas fueron presentadas en la reunión ordinaria del GTCMRE del 30 de marzo y su reanudación el 4 de abril de 2017, y se determinó analizarlas para presentar, en su caso, propuestas de adecuación en el acuerdo de medios de identificación que aprueba la CNV, el acuerdo de JGE sobre mecanismos para entrega y activación de la CPVE, entre otros procedimientos.

9. Anexos

ANEXO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
1.1	Acuerdo 2-ORD/01: 14/01/2016. Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia por el que se aprueba mantener en funcionamiento el Grupo de Trabajo Temporal denominado "Credencialización de los Mexicanos Residentes en el Extranjero", para el periodo de febrero a diciembre de 2016.
1.2	Acuerdo 3-ORD/12: 13/12/2016. Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia por el que se aprueba mantener en funcionamiento el Grupo de Trabajo Temporal denominado "Credencialización de los Mexicanos Residentes en el Extranjero", para el periodo de enero-diciembre de 2017.
2.1	Proceso de Credencialización en el Extranjero. Actividades Operativas – Recepción, Producción, Distribución y Entrega de la CPVE. Diagnóstico.
2.2	Proceso de Credencialización en el Extranjero. Actividades Operativas – Cita, Registro y Captura. Diagnóstico.
2.3	Proceso de Credencialización en el Extranjero. Actividad Operativa – Procesamiento. Diagnóstico.
2.4	Proceso de Credencialización en el Extranjero. Actividad Operativa – Activación. Diagnóstico.
3	Informe final de actividades del Grupo de Trabajo en el contexto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2015-2016.
4	Informe de avance de la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, Procesos Electorales Locales 2016-2017.
5	Acuerdo INE/JGE63/2016. Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los mecanismos para entrega y activación de la Credencial para Votar desde el Extranjero.
6	Acuerdo 1-EXT/04: 23/03/2016. Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia por el que se modifica el Apartado C. Comprobante de domicilio del Anexo denominado "Medios de identificación para solicitar la credencial para votar de los ciudadanos residentes en el extranjero. Septiembre 2015," del Acuerdo 1-ORD/09: 29/09/2015.
7	Acuerdo INE/CG164/2016. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la conformación de la sección del Padrón Electoral de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.
8	Acuerdo INE/CG722/2016. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los "Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización del voto postal de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2016-2017".
9	Acuerdo INE/CG723/2016. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los "Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2016-2017"; el formato de la Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero y sus instructivos de llenado y envío, así como la estructura de la información de la Solicitud Individual para Votar desde el Extranjero, con motivo de la celebración de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.
10	Recurso de Apelación expediente SUP-RAP-18/2016. Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
11.1	Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados , publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.
11.2	Oficio INE/DJ/DNYC/SC/3851/2017. Opinión de la Dirección Jurídica.
11.3	Oficio INE/UTyPDP/043/2017. Opinión de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.
12	Acuerdo 2-ORD/03: 08/03/2017. Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia por el que se modifica el Apartado A. Documento de Identidad del Anexo denominado "Medios de identificación para solicitar la credencial para votar de los ciudadanos residentes en el extranjero. Septiembre 2015," del Acuerdo 1-ORD/09: 29/09/2015.